AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUÉS

CIUDAD REAL

Plaza de la Oretania, 8 • Teléfonos 926 33 60 01 - 926 33 71 73 • Fax 926 33 60 23 • E-mail: viso-marques@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
-24 DE MARZO DE 2015-

ACTA Nº2/2015

SRES/SRAS. ASISTENTES.

Presidente:
D. Alfonso Toledo Fernández.

Concejales:
Asisten:
PARTIDO POPULAR.
D. **Francisco Egido del Campo.**
Dª. Isabel Merino Camacho.
D. Cándido Victoria Camacho.

P.S.O.E
Dª. Mª Luisa Delfa Monsalve.
Dª. Francisca Rodríguez Arroyo
D. Celestino Pradas Valverde
Dª. Fátima Victoria Ginés
D. José Antonio López Banderas.

CIUDADANOS POR EL VISO.
D. Benito Huertas Valencia
Dª. Mª José de la Gama Zarcero.

Secretario Interventor:
D. Pedro José Sáez de la Torre.

En la Villa de Viso del Marqués, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, del día **VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, se reúnen, en primera convocatoria, en dependencias de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Alfonso Toledo Fernández, asistidos de mí, el Secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria, según se expresa en el Orden del Día inserto en la convocatoria.

1.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015.

Sr. Alcalde, dice: *"Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del día de hoy, pero antes quería proponer que se guardase un minuto de silencio por todos los fallecidos en el accidente que ha habido".*

Transcurrido el minuto de silencio por las posibles víctimas españolas y de otras nacionalidades, en el accidente aéreo que ha tenido lugar en el día de hoy, aproximadamente a las 11:00 horas, de un avión Airbus A320 que efectuaba el trayecto entre Barcelona y Düsseldorf, al estrellarse en los Alpes franceses con 150 personas a bordo, seguidamente se da inicio a la sesión plenaria.

CIF: P-1309600-I Inscrita en el Registro de Entidades Locales con el nº 01130963 con fecha 17.09.86

Sr. Alcalde, dice:…" …,bien…,pues que descansen en paz…, y vamos a dar *comienzo al Pleno ordinario del día de hoy. Primer punto del Orden del Día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 28 de enero de 2015. Todos los portavoces tienen copia de la misma, por lo tanto pasamos, por si alguno quiere hacer alguna puntualización, o algún inciso respecto a lo que en el acta se dice. ¿Ciudadanos por el Viso?".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, ninguna".

Sr. Alcalde, continua y dice: "…, ¿Partido Popular?".

Sr. Egido del Campo, dice: "…, nada".

Sr. Alcalde, dice: "…, ¿Partido Socialista?".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, nada".

Sr. Alcalde, dice: "…, bien…, *entonces pasaríamos a la votación. ¿se aprueba tal y como está?. ¿Ciudadanos por el Viso?".*

Sr. Huertas Valencia, dice:*"…, se aprueba".*

Sr. Alcalde, dice*: "…, ¿Partido Popular?".*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, se aprueba".

Sr. Alcalde, dice: "…, *¿Partido Socialista?".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *se aprueba".*

Sr. Alcalde, dice*: "…, pues queda aprobada el acta por unanimidad de los asistentes".*

Por cuanto antecede, **RESULTANDO**: -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, por unanimidad de los once miembros que integran la Corporación, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 DE ENERO DE 2015, acordándose que la misma se transcriba al correspondiente Libro de Actas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.-DACION DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Sr. Alcalde Presidente, dice:"… pasamos al *segundo punto del Orden del Día, que es la dación de Decretos y Resoluciones de Alcaldía. Lo mismo que en anteriores Plenos, todos los portavoces disponen de las copias, si hay algún tema, o algún Decreto, o alguna Resolución que consideren que no está suficientemente clara, en las oficinas se puede aclarar perfectamente cuando quieran, y si hace falta con la Alcaldía o Concejal correspondiente también. Por lo tanto… ¿hay alguna cuestión sobre los Decretos y Resoluciones?".*

Pregunta el Sr. Alcalde a los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos por el Viso y Partido Popular. Ninguno de los

Portavoces tienen nada que manifestar. Seguidamente pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, quien dice: "…, *nosotros ya las hemos hecho preguntas…*

Sr. Alcalde, dice: "…, *bien…, por lo tanto el Pleno se da por enterado de estas daciones de Decretos y Resoluciones. Después pasaremos a contestar las preguntas correspondientes que se han hecho al respecto".*

Seguidamente se transcribe el índice de Decretos y Resoluciones de Alcaldía de los meses de Enero y Febrero de 2015, omitiéndose referencia a personas concretas.

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE DICIEMBRE DE 2014	
-DIA 10 DE DICIEMBRE-	
-De contratación servicios eléctricos.	1033
-DIA 23 DE DICIEMBRE-	
-De solicitud informes a Emergencia	1034
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE ENERO DE 2015	
-DIA 2 DE ENERO-	
-De concesión dos días de asuntos particulares a empleado. Días 30 y 31 de enero de 2015	1
-De concesión 22 días hábiles de vacaciones a empleado. Días 4 al 29 de enero de 2015.	2
-De convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local, para el día 7 de enero de 2015	3
-DIA 5 DE ENERO-	
-De concesión tres días de asuntos particulares a funcionaria. Días 7, 8 y 9 de enero de 2015.	4
-DIA 9 DE ENERO-	
-De adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas.	5
-DIA 10 DE ENERO-	
-De concesión de un día de vacaciones a funcionario. Día 12 de enero de 2015	6
-DIA 12 DE ENERO-	

-De convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local, para el día 14 de enero de 2015.	7
-De liquidación tasa Cementerio. Expediente nº 2/2015	8
-De concesión de licencia de obras. c/. Real, nº 95.	9
-De concesión de un día de asuntos particulares a empleada. Día 16 de enero.	10
-De concesión de 4 días de vacaciones a funcionarios. Días 14, 15, 16 y 21 de enero de 2015.	11
-De concesión de dos días de asuntos particulares a funcionario. Días 22 y 23 de enero de 2015	12
-De concesión de tres días de asuntos particulares a funcionario. Días 19, 23 y 26 de enero de 2015.	13
-De concesión de un día de vacaciones a funcionario. Día 16 de enero de 2015.	14
-DIA 13 DE ENERO-	
-De liquidación IVTM, ejercicio 2015. Importe: 89,60 €.	15
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia.	16
-De concesión de licencia de obras. Polígono 169. Parcela 25.	17
-DIA 14 DE ENERO-	
-De señalización zona carga y descarga en calle Virgen del Valle, con calle Menéndez Pidal.	18
-De concesión de tres días de vacaciones a funcionario. Días 19, 26 y 30 de enero de 2015.	19
-De contratación una persona para el punto limpio.	20
-De aprobación del padrón del 6º bimestre de 2014, relativo a las tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.	21
-DIA 15 DE ENERO-	
-De aprobación propuesta Comisión Local de Empleo para la contratación de dos personas para limpieza de edificios municipales, con cargo al segundo Plan de Empleo 2014, de la Excma. Diputación.	22
-De contratación dos personas para limpieza edificios municipales con cargo al Segundo Plan de Empleo 2014 de la Excma. Diputación.	23
-De concesión de un día por asuntos particulares a empleado. Día 16 de enero de 2015.	24
-DIA 16 DE ENERO-	
-De delegación Secretaria en funcionaria, los días 19, 26 y 30 de enero de 2015.	25
-De liquidación IVTM, ejercicio 2015. Importe: 43,20 €.	26
-DIA 20 DE ENERO-	
-De contratación tres oficiales de la construcción	27
-De contratación cinco peones de la construcción	28
-DIA 21 DE ENERO-	
-De liquidación plus valía. Expediente 2/2015.	29
-De liquidación plus valía. Expediente 3/2015	30
-De liquidación plus valía. Expediente 4/2015.	31

-De liquidación plus valía. Expediente 5/2015.	32
-De liquidación plus valía. Expediente 6/2015.	33
-De concesión de tres días de vacaciones a funcionario. Días 22, 23 y 26 de enero de 2015.	34
-De liquidación plus valía. Expediente 1/2015.	35
-De inicio de procedimiento de control posterior al inicio de la actividad de taller de reparación de vehículos.	36
-De liquidación tasa Cementerio. Expediente 3/2015.	37
-DIA 22 DE ENERO-	
-De aprobación de gasto y reconocimiento de obligación. Importe: 22.941,34 €.	38-41
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	42
-De declaración exención vehículo tractor.	43
-De inscripción una persona en el padrón municipal de habitantes.	44
-De concesión tres días de vacaciones a empleado municipal. Días 23, 29 y 30 de enero de 2015.	45
-De liquidación tasa Cementerio. Expediente nº 4/2015.	46
-DIA 23 DE ENERO-	
-De declaración exención vehículo, en sustitución de otro, al quedar justificada la causa del beneficio y destino.	47
-De convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para el día 28 de enero de 2015.	48
-De autorización ruta de senderismo para el día 25 de enero de 2015.	49
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia.	50
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia.	51
-De concesión de un día de vacaciones a empleada. Día 28 de enero de 2015.	52
-DIA 26 DE ENERO-	
-De ordenación devolución cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 a empleados del Ayuntamiento.	53
-DIA 27 DE ENERO-	
-De concesión de cinco días de vacaciones a empleada. Días 3, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2015	54
-De inscripción de una persona en el padrón municipal de habitantes.	55
-De admisión a trámite expediente de responsabilidad patrimonial	56
-DIA 28 DE ENERO-	
-De aprobación lista provisional aspirantes admitidos, excluidos, selección de titulares y reservas Escuela Infantil "Los siete colores"	57
-De concesión de dos días de asuntos particulares a funcionario. Días 29 y 30 de enero de 2015.	58
-De concesión de un día de asuntos particulares a funcionario. Día 2 de febrero de 2015.	59
-De liquidación IVTM año 2015. Importe: 43,20 €.	60
-DIA 29 DE ENERO-	
-De reconocimiento gasto nómina personal funcionario mes de enero de	61

2015	
-De gratificaciones por servicios extraordinarios a dos funcionarios.	62
-De productividad por nocturnidad a funcionario.	63
-DIA 30 DE ENERO-	
-De reconocimiento gasto correspondiente a nóminas personal laboral mes de enero de 2015.	64
-De horas extras fuera de la jornada laboral a siete trabajadores.	65
-De convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 3 de febrero de 2015.	66
-De reconocimiento gasto nóminas cargos municipales en régimen de dedicación parcial, indemnizaciones y asignaciones grupos políticos municipales mes de Enero de 2015.	67
-De contratación una persona como monitora del taller de discapacitados.	68
-De autorización, disposición y reconocimiento de gasto correspondiente a seguridad social mes de diciembre de 2014	69
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE ENERO DE 2015	
-DIA 15 DE ENERO-	
- De aprobación expediente de modificación de créditos numero 2/2015, modalidad generación de crédito.	70
-DIA 30 DE ENERO-	
- De autorización, disposición y reconocimiento de varios gastos y ordenación de pago de los mismos.	71
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MES DE FEBRERO DE 2015	
-DIA 3 DE FEBRERO-	
-De solicitud funcionario tres días por asuntos particulares de 2015. Días 6, 9 y 10 de febrero.	72
-De modificación datos en padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia.	73
-DIA 4 DE FEBRERO-	
-De inicio de procedimiento de control posterior al inicio de actividad de salón de belleza en calle Oro.	74
-De modificación datos en padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	75
-DIA 5 DE FEBRERO-	
-De contratación una persona para limpieza edificios municipales.	76
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	77
-De aprobación de gasto y reconocimiento de obligación. Importe: 17.607,57 €.	78-81
-De aprobación de gasto y reconocimiento de obligación. Importe:	82-84

7.747,83 €	
-De aprobación de gasto y reconocimiento de obligación. Importe: 3.984,40 €.	85-87
-DIA 6 DE FEBRERO-	
-De convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local para el día 10 de febrero.	88
-DIA 9 DE FEBRERO-	
-De concesión de licencia de obras en calle Real, 43.	89
-De concesión de licencia de obras en calle Real, 48.	90
-De concesión de liconcia de obras en Avenida de Santiago,22	91
-De concesión de licencia de obras en Avenida Cooperativa, 13	92
-De concesión de licencia de obra en calle Venta de Hiruela, 14	93
-De autorización Agrupación Musical Rondalla Municipal Viseña, cesión de uso de salón de actos.	94
-De concesión licencia de actividad despacho profesional para gabinete de fotodepilación.	95
-De concesión de licencia de obras en calle Corredera, 22	96
-De concesión de licencia de obras en calle Constitución, 8	97
-De concesión de licencia de obras en calle Cruz Verde, 43	98
-De concesión de licencia de obras en calle Zacatín,	99
-De liquidación tasa Cementerio. Exp. 5/2015.	100
-DIA 10 DE FEBRERO-	
-De aprobación lista definitiva de aspirantes admitidos, suplentes, excluido y fuera de plazo de la Escuela Infantil Municipal.	101
-DIA 11 DE FEBRERO-	
-De concesión de licencia de actividad instalación fotovoltaica	102
-De concesión de licencia de segregación en Finca El Palomar	103
-De delegación de funciones Sr. Alcalde en Concejal, días 18 al 22 de febrero.	104
-De adjudicación Carpa Carnaval	105
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	106
-DIA 12 DE FEBRERO-	
-De concesión de licencia de actividad instalación fotovoltaica	107
-De inscripción una persona en el padrón municipal de habitantes. Plaza Pradillo.	108
-De inscripción una persona en el padrón municipal de habitantes. Calle Ambrosio Tarazaga	109
-De liquidación plus valia. Exp. 7/2015	110
-DIA 13 DE FEBRERO-	
-De delegación Sr. Secretario en funcionario firma de documentos y diversos actos. Días 16 y 17 de febrero	111
-De contratación una persona servicio de limpieza en Carnaval.	112
-DIA 16 DE FEBRERO-	

-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	113
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	114
-De liquidación tasa Cementerio. Exp. 6/2015.	115
-DIA 18 DE FEBRERO-	
-De declaración exención vehículo agrícola	116
-De modificación datos en el padrón municipal de habitantes. Domicilio de residencia	117
-De liquidación plus valia. Expediente 8/2015.	118
-De liquidación plus valía. Expediente 9/2015	119
-De declaración exención vehículo agrícola	120
-De liquidación tasa Cementerio exp. 7/2015	121
-De liquidación tasa Cementerio exp. 8/2015	122
-DIA 19 DE FEBRERO-	
-De convocatoria sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local, día 23 de febrero	123
-DIA 23 DE FEBRERO-	
-De concesión de un día por asuntos particulares a funcionario. Día 23 de febrero.	124
-DIA 24 DE FEBRERO-	
-De concesión plazo al contratista obra instalación de riego y tepe en piscina municipal, para reparar deficiencias.	125
-De aprobación propuesta Comisión Local de Empleo proceso selectivo de la convocatoria del segundo plan de empleo de Diputación 2014.	126
-De autorización segregación inmueble en calle Menendez Pidal.	127
-DIA 25 DE FEBRERO-	
-De contratación dos personas, puesto de trabajo mantenimiento zonas verdes. Segundo Plan Empleo 2014. Diputación.	128
-De contratación dos personas para limpieza CEIP. Segundo Plan de Empleo 2014, Diputación	129
-De contratación una persona como monitora taller pintura en tela y manualidades.	130
-De contratación cuatro personas para limpieza vía pública. Segundo Plan de Empleo. Diputacion, 2014	131
-De aprobación liquidación ICIO y tasa. Union Fenosa.	132
-DIA 26 DE FEBRERO-	
-De concesión derecho a devolución licencia de obras, por ingreso indebido.	133
-De aprobación de gasto y reconocimiento de la obligación. Importe: 21.628,97 €	134-138
-De aprobación de gasto y reconocimiento de la obligación. Importe: 890,36 €.	139-140
-De inscripción una persona en el padrón municipal de habitantes	141
-DIA 27 DE FEBRERO-	
-De concesión de licencia de obras en Avenida de Santiago, 20	142

-De liquidación tasa Cementerio Municipal. Exp. 9/2015	143
-De extinción de la relación laboral vigilante puerta Colegio	144
-De extinción de la relación laboral vigilante de caminos.	145
-De extinción de la relación laboral limpieza edificios municipales.	146
-De extinción de la relación laboral vigilante Sierra.	147
-De concesión licencia de obra en calle Pozo Moral, 4	148

3.-DACION REPAROS DE INTERVENCION.

Sr. Alcalde, dice: "…, *punto tercero…, también dación de los reparos de Intervención que quedamos en que se iban a hacer públicos aquí, en el Pleno, a partir de Enero de este año, y que como tal, pues cumpliendo esa promesa y ese compromiso, aquí están.., y también están, han estado, y siguen estando a disposición de los portavoces. Si algún portavoz quiere manifestar alguna cosa respecto a alguno de ellos, o alguna aclaración más, aparte de abajo, como digo, en las oficinas pues se puede ver aquí la posibilidad de aclarar alguna cosa. ¿Ciudadanos por el Viso?*".

D. Benito Huertas Valencia, dice: "…, *nada*".

Sr. Alcalde, continua…"…, *¿Partido Popular?*.

D. Francisco Egido del Campo, dice: "…, *ninguno*".

Sr. Alcalde, dice: "… *¿Partido Socialista?*

Dª. María Luisa Delfa Monsalve, dice: "… *ninguno*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *bien.., el Pleno se da por enterado*".

Seguidamente se transcribe de manera sucinta, detalle de las notas de reparos de Intervención, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2015, siendo:

-Nota de reparo al Decreto de fecha 29 de Enero de 2015, relativo a productividad y nocturnidad personal funcionario correspondientes al mes de Enero de 2015.

-Nota de reparo al Decreto de fecha 30 de Enero de 2015, relativo a nóminas laborales indefinidos correspondientes al mes de Enero de 2015.

-Nota de reparo al Decreto de fecha 30 de Enero de 2015, relativo a nóminas laborales eventuales correspondientes al mes de Enero de 2015.

-Nota de reparo al Decreto de fecha 26 de Febrero de 2015, relativo a productividad y nocturnidad personal funcionario correspondientes al mes de Febrero de 2015.

-Nota de reparo al Decreto de fecha 27 de Febrero de 2015, relativo a nóminas laborales indefinidos correspondientes al mes de Febrero de 2015.

-Nota de reparo al Decreto de fecha 27 de Febrero de 2015, relativo a nóminas laborales eventuales correspondientes al mes de Febrero de 2015.

4.-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE VISO DEL MARQUES, PARA LA EJECUCION DE LA SUBMEDIDA 321.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EN CASTILLA LA MANCHA 2007-2013.

Sr. Alcalde, dice: "….,*punto cuarto del Orden del Día, Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Viso del Marques, para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural en Castilla la Mancha 2007-2013. Para este punto se trae una Propuesta a este Pleno, de la Alcaldía, que dice lo siguiente…"*

Terminada la lectura por el Sr. Alcalde de la Propuesta de Alcaldía, seguidamente, dice: "…, *tiene la palabra para su intervención el Grupo Ciudadanos por el Viso".*

D. Benito Huertas Valencia, interviene y dice: "…., *la verdad conozco poco de este asunto, pero sí…, con la sola explicación del Sr. Alcalde se me hace una aportación municipal bastante elevada. Diría muy elevada. No con esto quiero discutir que no sean necesarias las obras, demasiado sabemos que son necesarias; pero sí…, la aportación no la veo muy clara".*

Continua y dice: "…, *si quisiera preguntarle al Sr. Alcalde o al Secretario, con cargo a que partida de presupuesto se van a efectuar estas obras, esta aportación. Si se tiene previsto…, no se…, una futura aprobación de presupuesto o va con cargo a alguna partida de remanentes que podamos tener…,o a que partida va a ir dirigida, antes de seguir comunicando..".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *bien, yo le puedo contestar en el sentido en que lógicamente, el presupuesto de 2015 no está aprobado. Entonces tenemos prorrogado el presupuesto de 2014, y en base a ese presupuesto, resulta de que, tenemos previsto sin presupuestar en ese 2014 un ingreso en base a las maderas de la sierra que están sacando, y que nos va a permitir perfectamente hacer el acopio de esta cantidad, para poder llevar a cabo esta obra. Obra que creemos es positiva y necesaria puesto que el carreterín que va, sobre todo de Bazan a Las Norias, está hecho un autentico desastre. Entonces…, como vamos a obtener unos beneficios digamos accesorios, porque no están contemplados porque eso no estaba contemplado en los presupuestos, pues precisamente en base a esos ingresos se va a realizar el pago y el gasto de esta obra. ¿Alguna cosa más?.*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *me parece una previsión muy aventurada, de momento, cuando es algo que ni está presupuestado ni se sabe en definitiva donde puede ir a parar. Yo he preguntado no de que partida de ingresos deberían hacer frente a estos cincuenta mil euros, si no de que partida de gastos pensaban ustedes acoplarlo; el ingreso veremos al final como se acoplan tanto si son de madera como si son de otro tipo de ingreso que pueda tener el Ayuntamiento. En todo caso me está hablando de un ingreso extraordinario que habría que ver el fondo de la cuestión. Repito, no estoy en contra de que esa obra se realice, ni muchísimo menos. Creo que es necesaria, pero habría que haber tenido en cuenta si dentro del municipio, y lo hay, existen otras obras, o por lo menos compartida con esta de Villalba, que podrían haber sido, al menos tan interesantes, y tan aprovechadas como es el carreterín de Villalba. Insisto una vez más, que nuestro Grupo no quiere ponerse en contra de esta obra, ni muchísimo menos; vamos a votarla a favor, pero sí que nos hubiera gustado, que al menos, se hubiera sopesado la posibilidad de compartir esta inversión, que, repito, es muy abultada, son cincuenta mil euros, que pocas partidas dentro del Presupuesto se destinan a una cosa en concreto de ese importe, y haber por lo menos, pensado en*

compartirla con otro camino, otra obra, que pudiera haber sido tan.., pero por lo menos interesante como esta. Solamente eso".

Sr. Alcalde, dice: "*…,no dudamos Sr. Portavoz de Ciudadanos por el Viso, que habrá más obras que sean tan interesantes por lo menos, o tan imprescindibles como esta; pero, realmente alguna obra hay que acometer, y hay que empezar por alguna. Hemos considerado que ésta lleva tiempo en muy malas condiciones y que debíamos de acometerla y arreglarla, y ha sido esa la idea. Y, la partida de ingresos, lógicamente, es una partida extraordinaria que viene de lo que viene, y que además ya está ingresada una cantidad del cincuenta por ciento, y que por lo tanto podemos acometer perfectamente la obra. ¿Partido Popular?...".*

D. Francisco Egido del Campo, interviene y dice: "*…,buenas tardes. Lo primero que hay que ver es la…, Benito, la obra en si lo que nos cuesta, pero también hay que ver…, valorar lo que viene de fondos de la Junta. Son los treinta y dos…, casi.. ochenta y tres mil euros los que vienen, y vienen precisamente para unión de caminos entre poblados, con lo cual, nosotros hemos visto suficientemente claro que el apoyo que nos da la Junta en este tema es suficientemente valido para poder gastarnos este importe…".*.

Sr. Alcalde, dice: "…. ¿Partido Socialista? .".

Dª. María Luisa Delfa Monsalve, interviene y dice: "*...,pues el Grupo Socialista cree que este convenio, toda vez que va a estar vigente durante el año 2015, se debería de …., y no tenemos el presupuesto del 2015, y yo creo que no está ni aun trabajado si quiera, y como todos sabemos que dentro de unos meses va a ver una nueva Corporación, yo creo que esto se debería de dejar a la nueva Corporación que entrase…, estén o estemos los que estemos, o los que estén. Y luego en los papeles que se han recibido por parte… en el Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Agricultura, vemos datos contradictorios, porque mientras se dice que es posible firmar el convenio durante el año 2015, por otro lado se recoge, que la transferencia con la aportación del Ayuntamiento, -y viene un número de cuenta-, se hará efectiva antes del 31 de enero de 2015. Nosotros eso lo vemos un poco contradictorio. Así como que la aportación del Ayuntamiento formará parte de la contribución nacional al gasto público. Nosotros queremos saber si este gasto que va a hacer el Ayuntamiento de casi cincuenta y cinco mil euros, lo va a pagar el Gobierno Central, si es que significa eso, que dentro del dinero que va a mandar una cantidad extra para esto. Queremos saber eso".*

Sr. Alcalde, dice: "*…, de momento lo que sabemos es la aportación de la Junta, que es la base fundamental del Convenio que vamos a firmar, y que hemos firmado…, y realmente, como los presupuestos, como tú dices, no están…, hay una cuestión que vendrá después en la contestación a las preguntas que habéis hecho, que el Pleno del 2015 para cuando, hemos considerado justamente lo que tu acabas de decir, que precisamente como dentro de un par de meses vamos a tener una nueva Corporación, no sabemos el signo y lo dirán los ciudadanos…, pues resulta que consideramos que ese presupuesto debería ser iniciado y terminado por la Corporación que salga de las elecciones que vamos a tener en el mes de Mayo; entonces, por eso no está contemplado ni está terminado el presupuesto, y en cuanto a la contestación de las cantidades ya te digo yo.., aquí, lo que hay es el convenio que son ochenta y tantos mil euros de la Junta, y cincuenta y tantos mil euros nuestros, que ya digo, encima de que van a salir, no del presupuesto ordinario que tenemos, si no de ese ingreso extraordinario, que vamos.., que de hecho ya tenemos el cincuenta por ciento ingresado. Esa es la cuestión, y creo, que como hemos dicho, está justificado que esa obra se realice, porque es una obra absolutamente*

necesaria, que lleva ya años esperando, porque la carretera esa está fatal desde hace…, desde antes de la legislatura que hemos empezado".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*…, bien, pero lo que te he preguntado sobre… si el Gobierno Central es que va a dar un dinero extra no me habéis contestado. Porque aquí pone como la aportación del Ayuntamiento formará parte de la contribución nacional al gasto público. Eso viene recogido en los papeles que están en el expediente. ¿eso qué significa?", ¿Qué nos van a dar dinero?, o… ¿es una flor que han puesto ahí para que quede bien?, o qué?".*

Un concejal, dice: "*..., una flor..".*

Sr. Alcalde, dice: "*…, eso significa lo que te estoy diciendo hasta ahora mismo. Aquí el ingreso de dinero para este…, esta obra, ya hemos dicho de donde va a proceder. De momento tenemos, la obra vale ciento treinta y siete mil euros, de los cuales nosotros ponemos cincuenta y cuatro, y el resto lo pone la Junta de Comunidades".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*…, también habrá que dar de baja del Presupuesto…, ya que vais a dar de alta lo de la… esto que decís del esto extra.., tendréis que dar de baja los ciento veinte mil que tenéis presupuestado de la Sierra…, porque de la Sierra este año se va a coger bien poquito…, dos o tres mil euros..".*

Sr. Alcalde, dice: "*…, ea!, pues hablaremos simplemente de…".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*…, habrá que dar de baja..".*

Sr. Alcalde, dice: "*…, en el presupuesto, lógicamente, se pueden hacer variaciones en función de las necesidades. Para eso están, ¿no?. Y se puede hacer perfectamente, y se traen a Pleno, y se votan, y no hay otra solución, nada más que esa".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*…, y eso que os he comentado, que dice que tiene que aportar el Ayuntamiento el dinero, antes de enero de 2015…, o está equivocado, que quiera decir 2016…, porque es que eso es algo que no tiene sentido".*

Sr. Egido del Campo, dice: "*…, el plan era 2011-2013, o sea a partir de ahí ya….,*

Sr. Alcalde, dice: "*…, claro!., viene con retraso, sí, pero el Plan está ahí..,*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*…, era 2007-2013"."*

Sr. Alcalde, dice: "*…, 2007-2013 es el Plan…, a ver…Cándido".*

D. Cándido Victoria Camacho, interviene y dice: "*…, por aclarar una cosa, esto es un Convenio que tiene la Junta con Tragsa de un remanente de dinero de fondos FEDER que hay que justificarlo antes de Mayo, y el encarecimiento de esto viene por dos cosas, por una obra que la propuesta Tragsa, pero aparte de eso, los pasillos, los que conocemos la carretera, los pasillos se van a reforzar y se va a ensanchar la carretera, se le va a poner protección a dos puentes que hay, porque si decimos que…, yo tengo presupuestos de empresas externas o privadas que a lo mejor por una parte más de lo que estamos poniendo el Ayuntamiento se le lavaba la cara a la carretera, pero no*

en las mismas condiciones que supuestamente la va a dejar esta gente de Tragsa, ensanchando pasillos y protección a los puentes. Es un remanente de dinero que hay de sobra fondos FEDER que hay que justificarlo antes de Mayo. Y nosotros ya no tenemos una parte, tenemos las dos partes nuestras pagadas".

Sr. Alcalde, dice: "*..., pero de la madera...*".

Sr. Victoria Camacho, dice: "*..., yo no sé si son de la madera... o...*".

Se interrumpe la grabación.

Sr. Alcalde, dice: "*... Ciudadanos por el Viso..*":

Sr. Huertas Valencia, dice: "*..., pues yo marcar con respecto a la alusión que ha hecho Paco...*"

Sra. Delfa Monsalve, dice: "*..., yo creo que quiere decir que ya ha recibido el Ayuntamiento lo de la madera, o eso..., es lo que quiere decir. No es que hayamos pagado ya, no..., porque no se ha firmado todavía el Convenio, pero no entiendo tampoco que se pierdan los fondos, que sean hasta Mayo, si esta todo el año 2015...*".

Sr. Alcalde, dice: "*..., vamos a ver María Luisa,..., un momento, porque había pedido la..., hombre.. lo digo, porque tu habías pedido.. te había concedido la palabra, pues ahora tienes tú la palabra después*".

Sr. Huertas Valencia, continua y dice: "*"., yo quería, por alusiones, con respecto a Paco. Yo no tengo dudas de que la obra es una buena obra y que es más, es necesaria. Eso parte de ahí. Y además un Convenio, que es un buen Convenio, que si la Administración aporta ochenta mil euros y nosotros aportamos cincuenta, creo que poco hay que discutir al respecto. Yo lo que me refería un poco es que cantidades como cincuenta mil euros se tengan o no se tengan recibidos, no pagados, que es diferente, estamos...., hay que pensárselo un poco, y ver si hay otras necesidades donde se pueda compartir. No pongo en duda que la obra es una buena obra, que es necesaria..., que eso está de la manera que está y que hay que hacerla.*

Continua el Sr. Huertas Valencia, y dice: "*..., respecto e lo que dice Cándido que ésta empresa va a dejar la obra en mejores condiciones que otras, pues ahí permíteme que dude el tema, porque por ejemplo lo que tenemos visto de Tragsa de aquí para atrás, no precisamente puede brillar por haber hecho trabajos de índole..., de una calidad especial...,pero bueno..., eso habrá que verlo*".

Sr. Alcalde, dice: "*..., Partido Socialista..*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*...,no..., yo iba a decir que sabíamos que era de los fondos europeos, y que ya sabemos que por supuesto que hay que arreglar la carretera. Eso estamos de acuerdo todo el mundo, que esa carretera hay de una vez por todas que arreglarla. Pero es que había dudas porque nosotros vemos que lo que ahora ha llegado de la Junta..., hay párrafos que no se entienden..., no se porque han puesto esas cosas, realmente..., y también que dice Candi que si esto se cumpliera en Mayo, y aquí pone que está para todo el año 2015..., pues tampoco...*"

Sr. Alcalde, dice: "*..., habrá que firmarlo antes de Mayo..*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, pero también hay otro párrafo, que dice que se puede hacer en cualquier momento, y estará vigente desde que se firme, y no dice ningún mes, hasta final de 2015. Que no te dice mes, puedes firmarlo en octubre, o noviembre…, no lo entiendo, realmente".

Sr. Alcalde, dice: "…, *pues lo importante de esto.., yo no sé si le estamos dando vueltas al molino. Lo importante, estamos todos de acuerdo en que la obra es necesaria, en que hay que arreglarlo, en que la Junta nos da suficiente dinero, y, estamos dándole vueltas al molino en cuanto a cuatro párrafos que aparecen en determinados sitios, que puedan ser interpretados de una manera o de otra, pero realmente esto no…, esto no modifica, y no desvirtúa lo que realmente es el Convenio. Es un Convenio de Colaboración en el cual una parte pone una cantidad, otra parte pone otra cantidad, y se va a realizar una obra. Si veis que es necesario se dice que sí, si veis que no es necesario se dice que no, y en fin…, vuestra opinión…, pero yo creo que está claro, independientemente de que se pueda interpretar una cosa u otra. El Convenio hay que firmarlo antes de Mayo y hay que estar…., que es por lo que se trae aquí al Pleno ordinario que tenemos hoy; porque Plenos ordinarios hasta que no pasen las elecciones no vamos a tener. Podemos tener algún extraordinario que habrá que hacer, con algunas circunstancias, pero ordinario es el último ordinario que hay. Entonces tenemos que traer esto aquí para que realmente quede el asunto suficientemente zanjado, y acordado y debatido…, que esto no quiere decir que no haya que debatirlo…, por supuesto que sí*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *hombre…, yo creía que era lo suficientemente importante los cincuenta y cinco mil euros que dice el Ayuntamiento, que dice que sí párrafos, no son párrafos, cuando ya te he comentado varias veces que hay un párrafo que dice que va a venir el dinero del Gobierno Central, Nacional, Contribución Nacional. Creo que es suficientemente importante como para preguntar si es que nos van a dar un extra, porque el Gobierno Central todos los años, todos los meses manda al Ayuntamiento veinte y tantos o treinta mil euros, aproximadamente, no sé ahora mismo la cantidad exacta. Y yo no sabía si esto sería una aportación extra. Yo creo que esto es importante como para saberlo si va a ser de fondos del Ayuntamiento o es que nos lo van a dar*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *el Convenio no dice nada que sean de fondos del Ayuntamiento; el Ayuntamiento pone los cincuenta y cuatro mil euros que le corresponden en base al Convenio.. Pedro…*".

Sr. Secretario, interviene: "…, *no sé exactamente el párrafo en el que lo dice, pero vamos, con respecto a la aportación, este Convenio lo que establece es que la Junta aporta los ochenta y pico mil.., y el Ayuntamiento…, además es que lo dice expresamente el escrito de la Junta, que nos dice que nos correspondería aportar a su Municipio 54.905,08. Por lo que has leído, yo creo que lo que dice es que el Ayuntamiento, aporta, o sea contribuye al gasto nacional.., algo de eso es lo que has leído ¿no?*".

Sra. Delfa… "…*Que la transferencia con la aportación del Ayuntamiento será efectiva antes del 31 de enero de 2015, así como que la aportación del Ayuntamiento formará parte de la Contribución Nacional al Gasto Público. Eso es lo que nos ha despistado. Hemos dicho, bueno…, si nos van a dar también de.., claro!, Nacional… ¿Qué significa nacional?..*".

Sr. Secretario… "…*que contribuye, que forma parte del gasto publico..*"

Sra. Delfa.. "…*nacional*":

Sr. Secretario… "..*nacional; pero no que nos ingresen a nosotros ese dinero.., no. No tiene nada que ver*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, concretamente *lo que quiere decir María Luisa es si esa cantidad se va a detraer del importe que nos ingresa la Administración…*":

Sr. Secretario, dice: "*.. no, no, no.., no está relacionado*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *eso en ningún caso*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *yo pensaba que aparte de lo que nos va a dar la Administración Nacional todos los meses…, y extraordinaria.. Pues mira!.. de maravilla!, una parte por un lado y la otra por otra…*".

Sr. Alcalde, dice: "*.. hombre, nos vendría de maravilla a todos; al pueblo por supuesto, que es el que iba a salir beneficiado*".

Sr. Secretario, dice: "…, *si que es verdad que hay cosas del Convenio…, pero ten en cuenta que estos Convenios empezaron el año pasado, han estado en Intervención de la Junta de Castilla la Mancha meses, y claro, ahora llegan y llegan algunas cosas pues desactualizado; pero, esto lo aporta el Ayuntamiento, no tiene nada que ver…,*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *y donde viene el número de cuenta donde dice que hay que aportar que dice que antes de enero, a final de enero del 2015, eso también está mal, querrá decir de 15-16..*"

Sr. Secretario, dice: "…, *ahora se ha firmado el de la carretera de Valle de los Perales, y pone aportación 2014, aportación 2015, en el Convenio, y se ha firmado en 2015; es que vienen, o sea, no vienen actualizados los datos.*

Sr. Alcalde… "…, un poco desfasados, las fechas; *bien pues después del debate.. pasamos a la votación…,*

Terminadas las intervenciones y por cuanto antecede, **RESULTANDO**: -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, por MAYORIA ABSOLUTA de los once miembros que integran la Corporación, se aprueba la Propuesta de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Este Ayuntamiento está interesado en suscribir con la Consejeria de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, CONVENIO de colaboración para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla la Mancha 2007-2013, con el objeto de dar cohesión a las zonas rurales, mediante la ampliación y mejora de las infraestructuras relacionadas con los accesos, la comunicación vial y la señalización.

El proyecto que se ha presupuestado ha sido una actuación en el **CARRETERIN DE BAZAN A VILLALBA DE CALATRAVA HASTA LAS NORIAS**, que asciende a una cantidad de 137.876,70 €, correspondiéndole aportar a este Ayuntamiento de Viso del Marques, la cantidad de 54.905,08 €.

Por cuanto antecede, visto el borrador del texto del Convenio de Colaboración y la memoria valorada, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el borrador del texto del Convenio y memoria valorada, y solicitar suscribir Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Viso del Marques y la Consejeria de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, referida al camino que une las pedanías de Bazán, Las Norias y Villalba de Calatrava.

Segundo: Adoptar el compromiso de aportar a la Consejeria la cantidad de 54.905,08 € para la ejecución de las acciones mencionadas con cargo al presupuesto de 2015.

Tercero: La remisión de certificación de este acuerdo a la Consejeria de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y cuantas personas y/o instituciones deben conocer del mismo.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento, en la amplitud precisa para la firma de cuantos documentos sean inherentes a este acuerdo de convenio".

5.-MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2015.

Sr. Alcalde, dice: "…, *pasaríamos al punto quinto del Orden del Día, que es la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de 2015. Para ello, se trae a la valoración y votación de este Pleno, una propuesta de Alcaldía, que dice lo siguiente…*".

Terminada la lectura por el Sr. Alcalde, a la Propuesta, seguidamente dice: "…, *básicamente se trata, de que hasta ahora no se había contemplado en la Ordenanza, en la tasa por servicio de abastecimiento de agua, la circunstancia de que se produzca una avería interior en la casa, por causas que no sean porque el usuario haya hecho, o mal uso de ese servicio de aguas, que se demuestre además con el consiguiente profesional del abastecimiento que realmente ha habido una avería interior, y que el gasto de agua no ha sido por su culpa, si no por la avería, se trata de que no le cobremos todo el agua al mismo precio, sino que se cobre en la tasa primera que es la que menos precio tiene. Simplemente una vez constatado que la avería realmente se ha producido no por un mal uso del servicio. Eso es lo que se pretende. Se trae aquí para que se debata y después lo votemos y veamos si se aprueba o no se aprueba… Ciudadanos por el Viso..*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "… , *bueno.., para decir verdad, no me he leído eso, sabes..; pero así, a voz de pronto, se me ocurre una pregunta. Primero es un poco farragoso explicar todo eso, y demostrarlo sería mucho más. Porque se me ocurre a voz de pronto una pregunta… ¿Quién demostraría si hay mal uso o no hay buen uso?. Y ahora mismo yo creo que es un hecho que se está haciendo ya.., yo creo que cuando ha habido algún caso.., conozco algunos en el Viso que se ha demostrado que había una avería, por lo que sea, pues se le ha tenido en cuenta y se le ha cobrado el cincuenta por ciento… si de alguna forma se puede regular eso..*".

Sr. Alcalde, dice: "..., *perdona Benito, pero no estaba regulado. Se ha hecho en base lógicamente a que se ha visto que realmente llevaba razón ...*"

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *si no me parece mal, en absoluto. Lo que creo que es muy difícil de demostrar, y bueno, si de alguna manera eso se regula, que lo veo difícil, pues bienvenido sea, vamos a casos muy especiales y muy puntuales, pero si en algo se benefician los vecinos, pues ya te digo..., bienvenido sea. Si no lo he leido..,*

Sr. Alcalde, dice: "... *¿tienes el anexo ahí?*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *pero por la explicación que me da sé perfectamente de lo que se trata, ¿sabes?, que es en cierto modo, pues intentar coordinar, regular, si se produce el hecho ese que estamos hablando, que insisto,...*".

Sr. Alcalde, dice: "...,*mira.., te leo el párrafo primero del anexo que dice que será condición necesaria para disfrutar de la bonificación el haber procedido a la reparación de la avería causante del excesivo consumo. Este hecho solo será bonificado para un periodo, bien el periodo anterior o el mismo periodo que se soluciona la incidencia, y deberá probar mediante la factura correspondiente del arreglo, la reparación de la avería que ha motivado el consumo excesivo*".

Continua el Sr. Alcalde Presidente, y dice: ". *No sé si estará bien o suficientemente regulado, pero creo que es una postura en la cual podemos..., porque sabes que hay..., ha habido de hecho averías, que se ha demostrado que eran averías y que han ocasionado un consumo excesivo de agua, y que los abonados no podían pagar esa cantidad en algunos casos y ha habido que hacer alguna cosa especial..*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "... *si estoy perfectamente de acuerdo. Si entre no tener nada y tener eso.., pues bienvenido sea*".

Sr. Alcalde, dice: "...*¿Partido Popular?..*

El Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, no interviene; a continuación el Sr. Alcalde, dice. "... *¿Partido Socialista?* ".

La Sra. Delfa Monsalve, interviene y dice: "..., *nosotros hemos visto que aquí la Ordenanza, la modificación, se recoge solamente cuando hay avería de agua, que no se ha recogido nada de la depuración. Y nosotros es que proponemos es que el consumo excesivo para avería interior, se facture, como aquí vosotros recogéis, los primeros..., se facture igual, la misma cantidad en metros cúbicos al periodo del año anterior, igual que vosotros lo recogéis. Pero el resto, la demasía, que sea a coste, a como vale..., a precio de coste..- perdón-. Y en cuanto a la depuración, yo creo que debería modificarse también, y cobrar los metros cúbicos como el consumo..., como el consumo de la parte de la cantidad de metros cúbicos del periodo del año anterior, y el resto de metros cúbicos dejarlos exentos de pago. Porque, la depuración, también va agua de lluvia..., y va..., quiero decir..., porque enseguida cuando se dice que la depuración se puede bajar de precio..., dicen que no, porque hay un termo allí que los mide los litros de lo que hay de depuración..., no creo que sea cierto, porque los metros de lluvia a nosotros no nos los cobran, nos están cobrando según lo que pasa de agua por el contador, y eso ya también te lo aplican a la depuración. Pero cuando hay una avería yo creo que se debería de cobrar, como*

habéis puesto aquí en la Ordenanza, una parte en la misma época del año anterior, y el resto de la depuración, exenta. Y en agua, en consumo de agua.., debería de ser a precio de coste. Es lo que nosotros pensamos. Y según se recoge en el punto seis, punto dos propuesto, hay que probar mediante factura la reparación de la avería…, nosotros vemos que esto no…., porque puede haber alguna por ahí…, que alguien le pida a un amigo, hazme una factura, y… bueno…, haber echado agua en algún sitio, y además puede ser una persona que la misma que ha tenido la avería se arregle su…, se arregle la avería, porque hay gente que ya compra un manguito.. ahora son las tuberías de pvc, y puedes comprar un manguito y arreglártela tu mismo.., y no tienes porque presentar una factura.., nosotros creemos que si tienes una avería lo mejor es llamar a los servicios técnicos de la empresa, que vayan y lo vean, se arregla, y van otra vez.., eso sí, los servicios técnicos que no cobren, porque si van a ir, porque te hacen una visita y te ven la avería, y luego te hacen otra visita de que ya la tienes arreglada, pues entonces estamos en las mismas…, entonces esa es nuestra propuesta".

Sr. Alcalde, dice: "… *vamos a ver…, vamos a ir puntualmente con algunas cosas. Está claro que si vamos a observar la picaresca, pues realmente no se pueden tener soluciones para todos los casos de picaresca que pueda haber. Pero sí hay una cosa muy importante, y es que una persona que tiene una avería, y la avería la tiene, una cosa es muy distinta que sea la avería al aire libre a que sea una avería interior, bajo el suelo, y haya que abrir, descubrir, y arreglar. Entonces son diferentes casos en los cuales la facturación sería distinta, porque tienes que llamar a distintos empleados para que te lo solucionen ¿no?. Entonces, yo creo, que realmente ninguna persona…, pienso yo.., yo por lo menos hablo por mí, yo no me meto a arreglar ninguna tubería porque zapatero a tus zapatos.., y el que sepa de una cosa que se preocupe de esa cosa. Yo lo pienso por mí, y creo, que así lo traslado al pensamiento de los demás; cada uno que lo pueda hacer como quiera. Creo que está bien establecido que si hay una tasa de depuración, si no estamos cobrando la base, la cuota variable del abastecimiento por demasía no se está cobrando, se va a cobrar como la tarifa primera que es la más barata. Entonces yo creo que se puede incluir perfectamente esa facturación…, en esa facturación la cuota de depuración, realmente el agua se ha ido. Otra cosa es que tu le cobres por exceso la tarifa más gravosa, o se la cobres la más barata, que es lo que estamos intentando hacer aquí, cobrarle la tarifa más barata, pero el agua se ha gastado, entonces ese…, ¡claro, el agua se ha ido!..., la avería está, el agua se ha ido…, lo que tenemos que hacer es ver que realmente es una avería, y que le cobramos al usuario realmente según la tarifa de la cuota primera, la más barata.., el punto primero, con todos los incrementos que tiene por supuesto en depuración porque el.. vamos, yo pienso así. Hay diferentes opiniones, pero el agua ya se ha ido de ahí, el agua se ha ido, se ha roto la tubería, se gastan.. yo que sé!, treinta metros cúbicos.., que el tope de tarifa en el primer punto es diez metros cúbicos, pues esos diez metros cúbicos se cobran, y el resto se les cobra a la misma tarifa que los otros, para que no sea gravoso.., hombre!, como está puesto aquí…, lo tienes…, la cuota variable de abastecimiento…, claro!, entonces, yo pienso, pienso.., que sí está incluido lo de la depuración y que debe estar incluido porque el agua se va..,*

Dª. María Luisa Delfa Monsalve, dice: "…, *pero.., no está incluido la ordenanza de depuración no está recogida. Esta solamente del agua, del consumo, no de depuración. Aquí no habéis recogido bonificar las depuraciones, está recogido solamente el agua, el gasto de agua."*

Sr. Alcalde, dice: "…, *claro!, la depuración…"*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *la depuración no está"*

Sr. Alcalde, dice: "..., *va en función de los metros cúbicos y del agua que se consuma. Independientemente que sea la avería o no sea la avería; pero tu no le estas cobrando la tarifa por exceso de consumo, estas cobrando la tarifa de usuario normal, y has sacado una media del consumo del año anterior, y en esa media de consumo es lo que le vas a cobrar.*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *media no, ahí pone que en el mismo periodo del año, no la media. Pero vamos a ver, ¿entonces la depuración correspondiente a la demasía que dijéramos que si es de ... -si se cobra!.., ¿pero también al bloque uno?,o ¿al bloque de la cantidad de agua que se ha ido?. Porque eso no está aquí especificado. O ¿la depuración no se va a tocar nada, y la depuración no se va a cobrar por los metros cúbicos, sean los que sean, sean cien como setenta?".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *vamos a ver.., habla de la tasa para usuarios que soliciten que han tenido una avería, que demuestren que han tenido una avería, y que el gasto del agua se compense de la manera que estamos diciendo aquí, con esta propuesta. No se habla nada de la depuración".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "...,*con lo cual, la depuración, a ti se te van cien metros cúbicos, y tu.. el gasto tuyo es del bloque dos, te lo cobran lo primero del bloque dos a proporción como el año de antes, y el resto te lo cobran del primero. Pero la depuración te la cobran todo por los setenta o cien metros cúbicos que se te han ido por el desagüe, porque es lo que pasa por el contador..., claro!.., de todas formas te ponen unas facturas que....,*

En este momento hablan varios concejales a la vez...,

Sr. Alcalde, dice: "... *no, no!..., si lo hemos entendido*

Srª. Delfa Monsalve, *dice: "..., claro!, y te has dejado ahí lo de la depuración..,*

Sr. Alcalde, dice: "..., *lo hemos entendido perfectamente..*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *cien metros cúbicos, que es muy fácil que si hay un avería se te vayan...*

Sr. Alcalde, dice: "..., *lo hemos entendido perfectamente. Se puede...*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *hacemos un añadido a esté...*

Sr. Alcalde, dice: "..., *exactamente, se puede hacer un añadido":*

Srª Delfa Monsalve, dice: "..., *es que es otra ordenanza distinta...,*

Sr. Alcalde, dice: "..., *una se hace por la tasa de suministro de abastecimiento de agua potable, y otra se hace por tasa de depuración, en la forma que repercuta de la misma manera, y no hay ningún problema, por nuestra parte no tenemos ningún problema en hacerla. Eso habrá que hacerlo y traerlo ¿no?.. es otra tasa distinta..., una es el consumo y otra la depuración, está clarísimo. No hay que darle vueltas".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *es que es distinta!... es distinta!, el saneamiento es otra cosa..*

Sr. Alcalde, dice: "…, *son dos cosas distintas*".

Nuevamente vuelven a intervenir varios concejales a la vez.

Sr. Alcalde, dice: "…, *se queda aprobado hoy…,y se traslada…*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *en cuanto a si hay averia…, yo espero que en mi casa no haya una avería …, pero ya te adelanto que yo facturas no voy a tener. Porque vamos…, a mí quien me la va a arreglar no me lo va a cobrar.., ¿entonces qué hago?.*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, *pero de alguna manera hay que demostrarle a la empresa que es una avería…*

Sr. Alcalde, dice: "… *María Luisa.., es que lógicamente lo que no se puede dejar a libre albedrio es que venga una persona y te diga: yo he tenido una avería, pero lo que pasa es que como a mí me lo han arreglado y no me lo han cobrado.., pues resulta de que no puedo justificar lo que me ha costado y lo que me he gastado y lo que no me he gastado…,*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *ya!, pero por eso pienso que se debería de regular de otra manera, no con la factura*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…. *El termino de factura…, factura y/o documentación que acredite el tema…, y ya está!*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *es cuestión de palabras,*

Interviene Dª. María Luisa Delfa Monsalve, no recogiéndose en la grabación.

A esta intervención, el Sr. Alcalde dice: "…, *si ya lo sé, ya lo sé…,si se porque lo has dicho María Luisa, si no me tienes que dar más explicaciones, porque lo sé, pero como...*

Intervienen varios concejales a la vez.

Sr. Alcalde dice: "…, *y luego vas y pides la bonificación…, bueno Paquí, que te estoy diciendo…, hablamos de la picaresca, ¿no?. No pasa nada por incluir ahí que sea factura o cualquier otra documentación que justifique realmente... Si, se votan las dos cosas, no hay ningún problema. Eso no tiene problema ninguno. Y que se ponga eso que estaba diciendo Benito, que no es ninguna tontería; se puede poner que sea factura o documentación que acredite que realmente se ha reparado y se ha arreglado la avería. No hay ningún problema*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *Es que incluso si no se quiere llamar a los trabajadores de la empresa…, algún trabajador del Ayuntamiento que vaya y diga…, oye mira que me ha pasado esto…, que lo estuvimos abriendo, que tengo aquí esto roto, y al día siguiente que vaya y que vea que está arreglado. Alguien que vaya y lo revise*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *una cosa es una avería de agua, que tiene que ir un fontanero que sepa de que va el rollo, no va a ir cualquier*

trabajador, que no sepa de qué va, ¿no?. Vamos.., digo yo. Es mejor que vayan los del servicio del agua…".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *bueno!.. los servicios del agua.., si yo es lo primero que he dicho!"*

Sr. Alcalde, dice: "…, *bueno, yo creo que se tiene que votar conforme hemos dicho. Las dos cuestiones y con la inclusión de ese párrafo que ponga que además de factura, se pueda presentar documentación suficiente que acredite que se ha hecho la reparación y que había una avería".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *yo, con peligro que me digas… un poco pesada…, quiero que me quede claro cómo se va a quedar recogido lo de la depuración. ¿en los mismos términos que lo del agua?".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *claro!".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *vale!".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *en los mismos términos que el consumo se pone la depuración":*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *vale.., el consumo…, vale..".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *en los mismos términos, no hay ningún problema en ponerlo".*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, *lo que cambiaría será los euros por metro cúbico, que a lo mejor en la depuración serán otros distintos…,* los bloques mismos, pero…".

Sr. Alcalde, dice: "…, *claro!, los bloques mismos, pero en la depuración puede variar. Eso está claro.*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*hay un supuesto con cien metros cúbicos, para que vieras.., si la depuración no se le bonificaba, la verdad es que no había tampoco mucha diferencia…";*

Sr. Alcalde, dice: "…, *bien.., pasamos a turno de votación.., Ciudadanos por el Viso".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *nos hemos dado un baño..., que no veas que baño!. A favor. A favor de que se modifique la otra ordenanza y a favor de que se contemple, pues esa modificación que diga factura o documento que lo pueda justificar, y ya está".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *Partido Popular".*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, *a favor":*

Sr. Alcalde, dice: "…, *Partido Socialista..":*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*.. a favor..":*

Sr. Alcalde, dice: "…, *pues se aprueba por unanimidad, las dos, con la modificación."*

Terminadas las intervenciones, y por cuanto antecede,

RESULTANDO: -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, por unanimidad de los once miembros que integran la Corporación, se aprueba la Propuesta de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2015, y anexo cuyo texto integro se transcribe a continuación:

"Realizada la tramitación establecida para la modificación de la Ordenanza fiscal de la **TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, y de la Ordenanza Reguladora de la **TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES**, visto el informe de Secretaría de fecha 4 de marzo de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2015, se pretende modificar la Ordenanza Fiscal, dada la situación socio-económica en la que nos movemos y viendo la necesidad de liberar a los vecinos de parte de las cargas que suponen los impuestos municipales, esta Alcaldía considera que se dan las circunstancias necesarias para poder hacerlo, y por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal de la **TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, y de la Ordenanza Reguladora de la **TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES**, con la BONIFICACION a usuarios por avería interior, en los términos que figuran en el Anexo I del expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

A N E X O I

Ordenanza fiscal de la TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

6.1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas que a continuación se señalan:

Abastecimiento (cuotas bimensuales):

- Cuota fija de abastecimiento (C.F. Abastecimiento) euros/ ab.bim.

o Cuota fija de abastecimiento: 6,534 euros / Sb/ bim.

- Cuota de abonados (C. Abon.) euros/ ab.bim.

o Cuota de abonado: 2,282 euros/ ab/ bim.

- Cuota variable de abastecimiento (Cuota variable de abastecimiento) euros/m^3

o Bloque 1 (0-15): 0,3218 euros/m^3.
o Bloque 2 (16- 20): 0,3359 euros/m^3.
o Bloque 3 (21- 30): 0,4806 euros/m^3.
o Bloque 4 (>30): 1,0174 euros/m^3.

- La Licencia de acometida por vivienda, finca o local, queda establecida en 84,29 euros, con independencia que sea o no de nueva instalación.

6.2.- La cuantía de la tasa para aquellos usuarios que soliciten y demuestren un consumo excesivo motivado por avería interior serán bonificados conforme al cálculo indicado a continuación:

-Será condición necesaria para disfrutar de la bonificación el haber procedido a la reparación de la avería causante del excesivo consumo. Este hecho sólo será bonificado para un periodo, bien el periodo anterior o el mismo periodo que se soluciona la incidencia.

-El abonado deberá probar mediante copia de la factura o documento que acredite la avería y su reparación, que ha motivado el consumo excesivo, procediendo la empresa suministradora a confirmar mediante inspección estos hechos. Siendo condición indispensable la existencia y posterior solución de avería en las instalaciones interiores, no siendo bonificables cualquier otra causa de un consumo excesivo y en particular el mal uso o dejación de las instalaciones, como mal mantenimiento de cisternas o cierres en grifos, entre otros.

-Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la modificación de la factura con consumo excesivo, facturando con las tarifas vigentes en el momento de la modificación, una cantidad igual en m3 al mismo periodo del año anterior y los m3 en exceso restantes, al precio del primer bloque, siendo la factura resultante la suma de ambos términos.

Ordenanza Reguladora de la **TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES**

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

5.1.-Las bases y cuotas de gravamen serán las siguientes:

1.-ALCANTARILLADO:

a). La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de alcantarillado se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 63,22 €.

b). Igualmente se exigirá una cuota fija, por acometida, para reposición de acerado y de pavimento de 120,00 €

c). Cada acometida a la red, pagará anualmente la cantidad de 2,7842 euros/bimestre.

5.2.-Las bases y cuotas de gravamen serán las siguientes:

2.-DEPURACION:

a). La tasa base por este concepto se fijará en un importe por metro cúbico de agua facturado, en razón a los costes de tal servicio, quedando fijada la cuota tributaria en las siguientes tarifas:

-). De 0 a 15 m3, al bimestre, a 0,2084 euros/m3

-). De 16 a 20 m3, al bimestre, a 0,4212 euros/m3

-). De 21 a 30 m3, al bimestre, a 0,5422 euros/m3 .

-). Exceso de 30 m3, al bimestre, a 1,1664 euros/m3

-). Cuota fija: Se abonarán al bimestre 2,74 euros

-). Dicha tasa base se incrementará en un veinte por ciento para aquellos usuarios cuyo índice de contaminación de las aguas residuales sea superior al de usos domésticos, considerado como normal o medio. Previo informe técnico la Junta de Gobierno Local, acordará a qué usuarios proceda aplicar el citado incremento.

Además, para el caso de usuarios que hagan uso de pozos particulares u otras fuentes de abastecimiento, este Ayuntamiento hará una estimación por los medios más adecuados del volumen adicional de agua a considerar, para ser facturada por esta Tasa de depuración, pudiendo establecer conciertos o convenios con los interesados a esos solos efectos, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno.

b).- **La cuantía de la tasa para aquellos usuarios que soliciten y demuestren un consumo excesivo motivado por avería interior serán bonificados conforme al cálculo indicado a continuación:**

-Será condición necesaria para disfrutar de la bonificación el haber procedido a la reparación de la avería causante del excesivo consumo. Este hecho sólo será bonificado para un periodo, bien el periodo anterior o el mismo periodo que se soluciona la incidencia.

-El abonado deberá probar mediante copia de la factura o documento que acredite la avería y su reparación, que ha motivado el consumo excesivo, procediendo la empresa suministradora a confirmar mediante inspección estos hechos. Siendo

condición indispensable la existencia y posterior solución de avería en las instalaciones interiores, no siendo bonificables cualquier otra causa de un consumo excesivo y en particular el mal uso o dejación de las instalaciones, como mal mantenimiento de cisternas o cierres en grifos, entre otros.

-Una vez cumplidos los anteriores requisitos, se procederá a la modificación de la factura con consumo excesivo, facturando con las tarifas vigentes en el momento de la modificación, una cantidad igual en m3 al mismo periodo del año anterior y los m3 en exceso restantes, al precio del primer bloque, siendo la factura resultante la suma de ambos términos.

6.-MODIFICACION REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE VISO DEL MARQUES.

Sr. Alcalde, dice: "…, *pasamos al punto sexto del orden del día.., que es modificación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil Municipal de Viso del Marqués, para lo cual se trae la Propuesta de Alcaldía, que dice lo siguiente…*".

Terminada la lectura por el Sr. Alcalde de la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2015, a continuación, dice: "…, *este asunto ya lo hemos traído aquí en varias ocasiones.., o lo hemos debatido.., y, además la Concejala Paqui, aportó en algunas ocasiones, su idea, y esa idea realmente pues nos sirve, aparte de que las profesoras que están con los niños están echando unas horas aparte y demás, que son las que van a dar como resultado que se pueda regular las vacaciones, consideramos…, consideramos que esa regulación que tenemos ahí, pensamos que se puede hacer igual que se estaba haciendo en el Colegio. Se hace una regulación, de que, en el mes de Agosto me parece que es, se deja vacaciones, no se abre, y se lleva a cabo las vacaciones de Semana Santa y Navidad. Esa es la propuesta que traemos aquí, y es la propuesta que debatimos, y proponemos su aprobación o no por este Pleno. Ciudadanos por el Viso…*".

Sr. Huertas Valencia, no interviene.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Egido del Campo, quien tampoco interviene.

Seguidamente el Sr. Alcalde, cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista.

La Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*bueno…, nosotros nos congratulamos de que después de que las hayáis cocido las propuestas que os hicimos las traigáis a Pleno. Nosotros, pensamos…,*

Sr. Alcalde, dice: "…, *eso es lo que esperamos siempre de propuestas positivas…, cosa que no se suele dar muy frecuentemente..*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *¿no¿, en todos los Plenos os hacemos propuestas, y porque no nos llamáis a reuniones ni comisiones, si no todas estas cosas vendrían ya trabajadas y no tendríamos que estar aquí discutiendo. Bueno…,en el…., si, discutimos.., que no nos estemos peleando, pero discutimos, esto es una discusión*".

Continua la Sra. Delfa Monsalve, y dice: "…,*bueno…, en el artículo 8 pedimos que se recoja en el texto que dice 16 niños, que se recoja*

hasta ó máximo 16 niños; porque si no en el caso de que se quedase como está ahora, podría llegar que hubiese catorce o quince niños y no podría abrirse la guardería, o escuela infantil, porque como pone grupo de 16 niños.., ¿y si no hay 16 niños no se puede abrir?. Entonces es que se ponga hasta o máximo".

Sra. Delfa Monsalve, dice: *"…, en el artículo 9, también nos alegra que hayáis quitado lo de psicopedagógicos, que ya lo dijimos antes que no debería de estar".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: *"…, en el artículo 19, en estos momentos queremos saber, o sea.., si en estos momentos hay algún niño con plaza de urgencia social".*

Le contestan que no.

Sra. Delfa Monsalve, dice: *"… no. Bueno.., pues si no hay ningún niño con plaza de urgencia social, nosotros pensamos que esas plazas deberían de estar libres. No puedes tener 16 niños. Te surge ahora mismo las plazas de urgencia social y no puedes.. incorporarlos porque ya tienes… ¿se pueden incorporar?., ¿y cuántas plazas son?.*

En este momento intervienen a la vez varios concejales.

Srª. Delfa Monsalve, dice: *"…, Es que era uno…, pero ahí pone plazas, no pone plaza".*

Sr. Alcalde, dice: *"…, no llegaba a dos, me parece…, era una y pico…, uno y medio no podemos poner.., esta claro. "*

Srª. Delfa Monsalve, dice: *"…, era uno".*

Srª. Merino Camacho, dice: *"…Lo de emergencia era uno, creo recordar, pero no estoy segura.*

Srª. Delfa Monsalve, dice: *"…, era uno.. era uno.., bueno, pues aquí, es que en el Reglamento pone plazas, o sea, quitarle la ese.*

Sr. Alcalde, dice: *"…, pero el Reglamento debe contemplar plural o singular…,*

En este momento intervienen a la vez varios concejales.

Sr. Alcalde, dice: *"…, y si hay vacantes y hay más de una plaza de urgencia social, tampoco creo que haya ningún problema…., una vez que lo propongas, no creo que haya ningún problema..".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: *"…, yo creo que no se puede hacer eso. Eso es como el que tiene una residencia de mayores, y tiene unas plazas que las tiene que tener reservadas por la Junta y no puede meter a otro usuario, aunque lo tenga allí abandonado en la puerta a setenta.., y las tiene que tener ahí…,pues esto yo creo que va por ahí..".*

Sr. Egido del Campo, dice: *"…, lo de las plazas, nosotros lo consultamos si la plaza es además de los dieciséis. Lo consultamos. ¿Qué hacemos dejamos la plaza libre o no?, nos dijeron que si era una emergencia social, se metería. No había que proponerlo del Ayuntamiento a la Junta, y ellos, es lo que nos dijeron. Nos darían el visto bueno..".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *pues yo lo consultaría de nuevo.., bueno, era uno..., era uno y algo, pero era uno..,*

Sr. Egido del Campo, dice: "..., *se puede volver a consultar, si es uno, pues se modifica; y si son dos pues se deja igual..."*

Sr. Alcalde, dice: "... *o si en caso de urgencia, aunque este cubierta la plaza, se podría incluir al niño...*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *claro.., o hay que dejarla..*

Sr. Alcalde, dice: "..., *o hay que dejarla vacante..., o hay que dejarla vacante.., en previsión de que pueda surgir la necesidad. Ya está".*

Sr. Egido del Campo, dice: "..., *estaba consultado..., estaba consultado.., teníamos la duda de meter los trece o los dieciséis.., en su momento dieciocho que llegaron a hablar, y cuando le dijimos ¿y si hay alguna emergencia?, dijeron que solamente el Ayuntamiento tendría que proponerlo y la Junta nos lo aceptaría. Es lo que nos dijeron. Cuando sea una plaza o dos.., y además solamente por ese tema, de emergencia social".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *Ciudadanos por el Viso?".*

D. Benito Huertas Valencia, dice: "..., *yo creo que le estamos dando vueltas a una cosa muy sencilla. Ni vale decir cuántos..., bueno, la pregunta por supuesto, está en su derecho María Luisa de hacerla como yo; pero no puede..., nos dijeron, no nos dijeron..., tiene que haber una norma y tiene que estar escrito. Y si son dieciséis, y hay un plaza social, si son quince más una, o si son dieciséis más una, pues eso tiene que quedar escrito en la Ordenanza o donde proceda. ¿Qué ahora mismo no lo sabemos?, pues se queda pendiente, y cuando se sepa se incluye y ya está la pregunta resuelta".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *si es que a la hora de los seguros y todo.., es que...., y con los niños..., que con los niños hay que tener un tacto.., bueno, también en el artículo 33, de calendario y horario, que se incluye Semana Santa y Navidad... ahora..".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *treinta y seis años con los niños..., yo creo que se lo que supone estar con los niños..."*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *pero estos aún son más pequeños. Nosotros queríamos..., proponer..., bueno.., primero, queremos saber qué tipo de contrato tienen las trabajadoras del Centro. Si en el mes de Agosto es vacaciones o que se las despide..,".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *son vacaciones":*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *ahh!, entonces van a tener el mes de agosto de vacaciones y todas las vacaciones de Semana Santa, Navidad..,*

Sr. Alcalde, dice: "..., *que se tienen en el Colegio..".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "... *ahh..,*

Sr. Alcalde, dice: "..., *para que tengan..., el mismo calendario del Colegio".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *carnaval…, entonces sí es para el Colegio, habrá que darle también Carnaval.., en la feria también habrá que darles.., vacaciones. Pues yo creo que hay que diferenciar muy bien lo que es una guardería, lo que es un Colegio de obligatorio, de educación obligatoria. Yo creo que ahí que.. que.., y a nosotros nos parece que si se cierra el mes de agosto, podemos pasar por ahí, que se cierre el mes de Agosto, pero el resto del año no se debería de cerrar. Lo mismo que se ha hecho ahora que la Directora se ha tenido que dar de baja y se ha contratado a otra persona, pues lo mismo. ¿estas personas tienen derecho a esos días de vacaciones por el tipo de contrato que tienen?. Pues me parece muy bien, que las cojan, que con los días de antelación digan, tal día quiero coger vacaciones y se contrate a otra persona, y la guardería no se cierra más que el mes de agosto, porque es un servicio distinto la guardería, es que la guardería no son los colegios…, es que es distinto la guardería.*".

Sr. Alcalde, dice: "… *Paco..*".

Interviene D. Francisco Egido del Campo, y dice: "…, *lo que se está haciendo es compensar las horas que están echando de más. Entonces es distinto, entonces esos días que están echando de más se compensan con las…, la que no es agosto, con lo que es Navidad, Semana Santa.. o lo que sea..*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *y nosotros no decimos que no las cojan las vacaciones; si los trabajadores tienen derecho a esas vacaciones, y además son irrenunciables las vacaciones, si las tienen que coger.., no pueden decir yo… ,*

Sr. Alcalde, dice: "…, *vosotros decís que no se cierre en Navidades y Semana Santa…*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *claro!; por supuesto…, el servicio tiene que estar…, tiene que estar. Se puede cerrar un mes al año, pero ya está, en Agosto. Mira.., yo os propongo incluso que habléis con la que tenéis ahora de Directora, que viene de trabajar en una guardería, a ver cuando se cerraba la guardería donde estaba ella…, a ver qué hacían para coger vacaciones…, pues lo mismo que habéis hecho para contratar ahora a esta Directora, pues cuando llegue Navidad, Semana Santa.., o cuando les corresponda…, si nosotros.. ¿!como vamos a estar en contra de que ellos disfruten sus vacaciones?!...ni mucho menos, pero el servicio tiene que estar abierto. Si uno de los puntos que viene es que los dos padres trabajen, ¿Qué hacen con los niños?, porque hay gente que sí, que pueden dejar a los niños en…, pero hay otros que no tienen, y ya digo, hay que saber diferenciar el Colegio que es obligatorio, de educación obligatoria, a lo de la Guardería*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *al ser una Guardería Municipal, que depende directamente del Municipio, las normas se ponen dentro del Municipio…*",

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *claro, si… si.., pero por eso estamos aquí debatiendo que las normas estas que habéis traído que se cambien, y no se cierre nada más que en el mes de agosto…*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *es una opinión tuya.., que la das…*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*por supuesto!.., del Grupo Socialista..*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *muy loable, la oímos.., y ahora después se vota lo que creamos conveniente… si sí, o si no,.., que para eso estamos*

aquí, no es ni más ni menos eso.. ¿se te ha caído la perilla del micrófono?.., ¿Ciudadanos por el Viso tiene alguna….?

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *pues sí tengo algo que decir. Todo esto es complicado y encima nos estamos metiendo con un tema laboral que tiene.., se rige por unas normas, que nosotros nos pueden gustar más o menos, pero están ahí, ¿estamos?. Y a todos nos gustaría que se abriera en Agosto, a todas horas, y que los niños pudieran ir cuando la madre quisiera, y los padres…, yo no tengo niños pequeños.., pero por aquí algunos sí que los tienen…, y la verdad es que es un buen servicio. Pero claro, tenemos que aceptar también que hay trabajadores que tienen sus derechos y hay que respetárselos…*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "*.., sí, sí!,…, por supuesto..,*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *pues lo mismo que nos ha pasado en otras ocasiones con los cuadrantes de los municipales…, -eso es algo que he llevado yo también personalmente-, lo difícil que era de cuadrar noches, días.. horas y tal…, y al final pues había periodos en que no teníamos municipales ni de noche ni de día; también quería la población que hubiese ese servicio y se prestara constantemente, y no podía ser. Pues pasa exactamente igual con la guardería, que por mucho que nosotros pretendamos dar ese servicio llega un punto donde matemáticamente es imposible. Matemáticamente es imposible porque es que a los trabajadores hay que respetarles sus derechos, y en este caso es prácticamente lo que se está aprobando, pues respetarle sus derechos, y que tengan sus vacaciones con arreglo pues a lo que la Ley dice que nosotros aprobemos..*".

Sr. Huertas Valencia, continua y dice: "…,*yo estoy perfectamente de acuerdo con lo que se propone y si pasamos a votación, nuestro voto será a favor*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, nosotros…".

Sr. Alcalde, dice: "…. *Partido Popular*"..

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…,*nosotros teníamos mas propuestas…,*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *Pues venga!*".

Srª. Delfa Monsalve, dice"…,*pues en el anexo I, que es el que dice cómo se van a priorizar las solicitudes presentadas…, el que se recoge anteriormente que dice niños matriculados en el curso anterior, niños empadronados en la localidad, mellizos o gemelos, niños cuyos padres trabajen los dos.., etc, etc. Nosotros pensamos que sobre todo en los dos primeros había que invertir el orden. Primero tener más prioridad los niños empadronados en la localidad, y no solo empadronados, sino residentes, y como segundo, niños matriculados en el curso anterior. Porque nosotros pensamos que puede haber niños que estén matriculados este curso o……, u otro curso, que no sean de la localidad, y al año siguiente tengan que entrar del pueblo, y no puedan entrar porque ya hay niños que están cogiendo la plaza.., niños de fuera. Entonces yo pienso que primero son los empadronados y residentes, y después los niños que hayan estado en el curso anterior. Y también que habría que recoger justo detrás de lo de mellizos y gemelos, niños que tengan algún hermano también dentro, que tengan prioridad ante otros…*".

Intervienen varios concejales…

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *pero si es que está puesto ya lo de mellizos o gemelos, justo detrás.., niños que tengan otro hermano. Si en los colegios y todos sitios se recoge también así.., si es que no es ninguna barbaridad.., no!..., lo dijimos anteriormente y no se recogió…, no se recogió nada de lo que dijimos.., y ahora…".*

Sr. Alcalde, dice.."…, *el baremo..*

Srª. Merino Camacho, dice: "… *se sobreentiende..".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "*.., no.., se sobreentiende, no..".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *vamos a ver el baremo anterior..".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *¡pero en guardería como van a entrar cuatro hermanos!.., ¿una persona va a tener cuatro niños entre uno y tres años?.., dos mellizos, y dos mellizos…,no me digas..".*

Intervienen varios concejales a la vez.

Sra. Delfa Monsalve, dice: "*.., lo de los empadronados yo creo de verdad que había que hacer hincapié, que sean empadronados y residentes. Porque hay quien se empadrona en el Viso, cogemos al niño o a la niña.., y al mes siguiente nos la llevamos ya donde estamos residiendo realmente…, pero ya ha cogido una plaza como si fuera de Viso".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *no.., de hecho ahora…, algún caso en el cual alguien ha estado en la guardería, y de hecho luego en el colegio, pues no ha estado…".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *o no va a estar..".*

Sr. Alcalde, dice: "…,*o no esta.., o no va a estar…".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *no va estar, no va a estar…!, y que podía haber entrado perfectamente en el segundo turno cuando se ha cogido gente de fuera…,*

Sr. Alcalde, dice: "…,*si…, precisamente por lo de empadronados y residente… pone y residentes".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *¡hombre¡, empadronados y residentes".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *eso es.. Sr. Secretario…*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *o empadronados desde hace tanto tiempo…,o empadronados de hace un año, de dos, o de algo ..".*

Sr. Alcalde, continua y dice: "… *¿eso es legal?. Habría que mirarlo, ¿no?. Si la Ley permite poner empadronados y residentes..,".*

Sra. Rodríguez Arroyo, dice: "…, *y empadronados con una antigüedad equis.."*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*o una antigüedad equis…, un año, dos años…".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *una antigüedad sí, pero a lo mejor residentes...., es que..., es que hay un cosa, Isabel, perdona..., es que hay una cosa, la Constitución dice que cada uno puede residir donde quiera.., entonces, lógicamente lo de la residencia, no lo veo. Si se puede poner, a lo mejor, un empadronamiento por equis años.., eso sí se podría poner. No sería tampoco una tontería, pero bueno..., opiniones...,*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *opiniones hay varias. Pero empadronado es una cosa, que es el derecho legítimo que tiene cada persona a estar en un sitio. Otra cosa es la residencia donde la pueda tener. Yo estoy empadronado aquí y mi trabajo está en Calzada, ¿Qué pasa aquí?...":*

Sr. Alcalde, dice: "..., *si.., justamente..."*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *pero no resides en Calzada aunque estés trabajando.. ehh!., tu vas a hacer tu trabajo y luego vuelves a tu.."*

Sr. Huertas Valencia, dice: "...,*otro ejemplo. Yo estoy empadronado aquí, y estoy en Calzada viviendo, por ejemplo, porque mi trabajo es mañana y tarde, y resulta que la vida la hago en Calzada. Estoy todo el día fuera..,*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *vale.., la Ley dice que tienes que estar empadronado donde residas más de seis meses o así..., tienes que estar empadronado en donde más meses residas. Porque si cambias que estés en un sitio u otro, eso es así. Donde más meses residas".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *esto es rizar el rizo..".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *esto es salirse del tema este.., desde luego. Esto ya es salirse del tema".*

Sr. Egido del Campo, dice: "..., *lo del máximo de 16 niños me parece perfecto..".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *lo de la emergencia social...".*

Sra. Merino Camacho, dice: "..., si..., eso sí..".

Sr. Alcalde: "..., *lo de la emergencia social me parece estupendo, o sea que no hay ningún problema. Esto se puede dejar, y se puede ver en otras.., en otras circunstancias, porque claro, había que mirar un poquito todas estas prioridades, por si hay que modificar alguna de ellas, porque..., ¿habéis propuesto?, ¿qué has dicho?..., lo de empadronados y residentes y...?".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *si la Ley no lo permite.., los empadronados dos años o...."*

Sr. Alcalde, dice: "... *¿y lo otro?.."*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *¿lo del anexo I,?".*

Sr. Alcalde dice: "..., *sí".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *pues yo es que creo que en vez de poner primero niños matriculados en el curso anterior, deberían ser los empadronados. Porque hay niños que van a estar este año en la guardería, -este*

año o cualquier otro-, que sean de fuera de nuestro pueblo, y que van a tener preferencia ante los que sean empadronados nuestros. Que normalmente no hay muchos niños, pero que puede haber un año que haya ya de Viso 15 o 16…".

Sr. Alcalde, dice: ".. Vamos a ver.., esto es tan sencillo, como incluir y poner, niños empadronados y matriculados en el curso anterior, y con esa inclusión nos quitamos el tema de encima. Si tu dices niños empadronados y matriculados en el curso anterior, tiene que estar empadronado en este curso para poder matricularse.., ¿me explico?.., y guardaríamos perfectamente lo que tú estás diciendo, no hay ningún problema. Y luego ya niños empadronados en la localidad…,la siguiente…, pero que no estén incluidos el año anterior en la guardería, que es lo que quiere decir este punto. Después los mellizos y gemelos, niños cuyos padres trabajen ambos, familias con mayores cargas, y niños de mayor edad por orden de nacimiento…"

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..", nosotros proponíamos que después de mellizos y gemelos, niños que hubiesen tenido un hermano ya el año de antes en la guardería".

Sr. Alcalde, dice: "…, bueno, pero eso….¡yo que sé!.., eso se pueden hacer unas propuestas, y esas propuestas debatirlas luego. Podemos votar lo que traemos y después modificando lo que hemos dicho de las plazas, el artículo 8, y luego después pues se hace esa propuesta..,

En este momento intervienen varios concejales a la vez.

Sr. Alcalde: "…, se hace la propuesta y se dialoga, y se debate. Lo que traemos aquí, ¿Ciudadanos por el Viso?".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, nosotros vamos a aprobar, única y exclusivamente la modificación que afecta en cuanto al número de plazas, emergencia social, si es una arriba o una menos.., que se mire, concretamente, y lo que diga la norma se refleje aquí, en esta Ordenanza. Para entrar más en profundidad necesitamos más tiempo y estudiarlo…"

Sr. Alcalde, dice: ".., no, me estoy refiriendo, Benito, me estoy refiriendo, aparte de eso, de esa modificación, que esa modificación la vemos todos razonable, la que traemos en la propuesta que es lo de las vacaciones".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, correcto. Efectivamente..".

Sr. Alcalde, dice: "…, ¿vale?

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, la propuesta primitiva que se trae, mas esa modificación.."

Sr. Alcalde, dice: "…, más esa modificación".

Sr. Huertas Valencia, dice: "… ¿el resto?, posiblemente pudiéramos estar de acuerdo, pero hay que debatirlo más despacio".

Sr. Alcalde, dice: "…, vale. ¿Partido Popular?.

Sr. Egido del Campo, dice: ".., exactamente lo mismo. Estamos de acuerdo tanto en la modificación del máximo de 16 niños, artículo 8, como aquí, hacer la consulta y modificar lo del tema de las plazas de emergencia social".

Sr. Alcalde: "…, Partido Socialista..".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, nosotros estamos de acuerdo en que los trabajadores tienen que disfrutar las vacaciones, pero nosotros no estamos de acuerdo con que se cierre aparte de Agosto, la Semana Santa y la Navidad y todo eso. Nosotros votamos en contra".

Sr. Alcalde, dice: "... bien…, pues queda aprobada la propuesta por seis votos a favor y cinco en contra. Dª. Francisca…., te has quedado preparada…".

Sra. Rodríguez Arroyo, dice: "…, compuesta y sin novio".

Sr. Alcalde: "…, compuesta y sin novio".

Terminadas las intervenciones, y por cuanto antecede, **RESULTANDO:** -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, de los once miembros que integran la Corporación, se aprueba la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2015, y anexo cuyo texto integro se transcribe a continuación:

"El acuerdo plenario de fecha de fecha 31 de julio de 2014, de aprobación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil Municipal de Viso del Marques, se elevó a definitivo y se publico íntegramente en el B.O.P., número 181, de fecha 12 de septiembre de 2014.

Visto que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por Resolución de 7 de enero de 2015, aprueba la modificación de la la autorización de la Escuela Infantil Los Siete Colores de Viso del Marques, por ampliación de puestos escolares, publicado en el el D.O.C.M., número 13 de fecha 21 de enero de 2015.

Visto el informe de Secretaria de fecha 9 de marzo de 2015, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de referido Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.d)y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Loca, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de la Escuela Infantil Municipal LOS SIETE COLORES, en los términos que figuran en el expediente, y según anexo I.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

ANEXO I.

REGULACION ANTERIOR

TITULO IV.- DE LOS ALUMNOS, EDADES Y AGRUPAMIENTOS

Artículo 8

El centro consta de dos aulas, una para las clases y otra de servicios múltiples, dando cobertura a un grupo de 13 a 18 niños.

Artículo 9

Los alumnos admitidos se agruparán además de en aulas, en unidades, siguiendo criterios psicopedagógicos y/o intervalos de edades semejantes que, según sus capacidades, permitan el acceso del grupo a las actividades educativas programadas.

TITULO V.- DE LOS ALUMNOS, PLAZAS, INGRESOS Y BAJAS

Artículo 10

El número total de plazas ofertadas será el resultante de la aplicación de los requisitos mínimos regulados para las distintas unidades y aulas por las Consejerías de Educación y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Se tendrá también en cuenta las características y el número de niños y niñas integrados en cada unidad y las características del aula y del centro.

Artículo 14

El procedimiento de selección y adjudicación de las plazas de la Escuela Infantil se realizará según las siguientes reglas:

d).En el supuesto de que las solicitudes de nuevo ingreso, no reúnan los requisitos exigidos o falte documentación que aportar, La Dirección del Centro requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias observadas, y en caso contrario, se entenderá por desistida su petición, archivándose sin más trámite cuando se trate de documentación imprescindible para la baremación total del expediente o le deparará los perjuicios consiguientes en la baremación final si los documentos no fueran imprescindibles.

Artículo 17

Serán causa de baja:

c)La negativa a abonar el precio público según lo establecido en la Ordenanza reguladora del mismo, existiendo un impago de 2 mensualidades, debiendo estar al corriente de pago en el momento de la renovación anual de la matrícula, En ambos casos, la Dirección del Centro deberá notificar por escrito a los padres o tutores la situación, con antelación mínima de 15 días, advirtiendo de la futura baja en el supuesto de no actualizar el pago.

TITULO VII. DE LOS CASOS DE URGENCIA SOCIAL

Artículo 19

1.- Las plazas de casos de urgencia social, es decir, de situaciones de riesgo y desamparo se ocuparán a propuestas de l Director/a de la Escuela Infantil, previo informe favorable de los servicios sociales, o equipos de orientación y valoración competentes, según el recurso del que procedan y si fuere necesario, de forma especial, el de los servicios sanitarios y educativos y del equipo docente del Centro.

TITULO XI. DEL CALENDARIO Y HORARIO

Artículo 33

El centro permanecerá cerrado durante el mes de Agosto por vacaciones; y días festivos nacionales, autonómicos y locales.

REGULACION ACTUAL.

TITULO IV. DE LOS ALUMNOS, EDADES Y AGRUPAMIENTOS

Artículo 8

El centro consta de dos aulas, una para las clases y otra de servicios múltiples, dando cobertura a un grupo de hasta 16 alumnos.

Artículo 9

Los alumnos admitidos se agruparán en una unidad mixta de 1-2 y 2-3 años.

TITULO VII. DE LOS ALUMNOS, EDADES, INGRESOS Y BAJAS

Artículo 10

El número total de plazas ofertadas será el resultante de la aplicación de los requisitos mínimos regulados para las distintas unidades y aulas por las Consejerías de Educación y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Se tendrá también en cuenta las características y el número de niños y niñas y las características del aula y del centro.

Artículo 14

El procedimiento de selección y adjudicación de las plazas de la Escuela Infantil se realizará según las siguientes reglas:

d) En el supuesto de que las solicitudes de nuevo ingreso, no reúnan los requisitos exigidos o falte documentación que aportar, el Ayuntamiento requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales subsane las deficiencias observadas, y en caso contrario, se entenderá por desistida su petición, archivándose sin más trámite cuando se trate de documentación imprescindible para la baremación total del expediente o le deparará los

perjuicios consiguientes en la baremación final si los documentos no fueran imprescindibles.

Artículo 17

Serán causa de baja:

c).La negativa a abonar el precio público según lo establecido en la Ordenanza reguladora del mismo, existiendo un impago de 2 mensualidades, debiendo estar al corriente de pago en el momento de la renovación anual de la matrícula, En ambos casos, el Ayuntamiento deberá notificar por escrito a los padres o tutores la situación, con antelación mínima de 15 días, advirtiendo de la futura baja en el supuesto de no actualizar el pago.

TÍTULO VII.- DE LOS CASOS DE URGENCIA SOCIAL

Artículo 19

1.- Las plazas de casos de urgencia social, es decir, de situaciones de riesgo y desamparo se ocuparán a propuestas de los Servicios Sociales, previo informe favorable de los servicios sociales, o equipos de orientación y valoración competentes, según el recurso del que procedan y si fuere necesario, de forma especial, el de los servicios sanitarios y educativos y del equipo docente del Centro.

TÍTULO XIII.- DEL CALENDARIO Y HORARIO

Artículo 33

El centro permanecerá cerrado durante el mes de Agosto por vacaciones; y días festivos nacionales, autonómicos y locales, Semana Santa y Navidad.

7.-HERMANDAD DE SAN ANDRES. BONIFICACION ICIO Y TASA.

Sr. Alcalde, dice: "..., *pasaríamos al punto séptimo del Orden del Día, que es Hermandad de San Andrés. Bonificación del ICIO y la tasa, para la cual se trae la siguiente propuesta, para debatir y someter a la aprobación del Pleno*".

El Sr. Alcalde Presidente da lectura a la Propuesta de Alcaldía, terminada la misma, dice: "..., *se somete al debate, ¿Ciudadanos por el Viso?*.

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *una pregunta muy simple... ¿de qué obras estamos hablando?*".

Sr. Alcalde, dice: "..., *según en la Memoria Valorada que se acompañó, porque el Sr. Presidente..., estamos hablando de las obras que ahora mismo están pendientes en la techumbre de la Ermita, en la parte que da normalmente, me parece que da aquí..., a la plaza. Si tu miras desde la plaza se ve perfectamente la zona, está un poquito... si...,; esa Memoria Valorada que ha presentado pues son obras que habrá que acometer, y que la Hermandad solicita, ya hemos visto, ha presentado la Memoria, que de momento estas bonificaciones pueden ser convenientes, independientemente de que, posteriormente podamos iniciar otras actuaciones para poder facilitarle a la Hermandad la tarea del arreglo. ¿Ciudadanos por el Viso?*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *no solamente me refería a que obras, sino a que importe".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *no tengo aquí ahora mismo la Memoria…, alrededor de treinta mil euros…., por ahí..".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "… *¿pero nos estamos refiriendo al proyecto aquel, encuadernado, que nos dio a todos los grupos,* no?. Bien…, y ese proyecto… ¿en qué situación se encuentra ahora mismo?".

Sr. Alcalde, dice: "…, *ese proyecto está en el Ayuntamiento, lo hemos visto, lo hemos analizado y valorado, y hemos puesto interés en algunas instituciones para que realmente podamos entrevistarnos con los que son responsables de dichas instituciones, y poder obtener algún tipo de subvención para ello. De momento…, de momento…, desgraciadamente, no hemos tenido respuestas afirmativas y estamos a la espera de poder continuar, proseguir con esas indagaciones y esas conversaciones. No obstante, este Ayuntamiento, además ya lo hemos hablado aunque no ha quedado refrendado en la Junta de Gobierno, pero ya hemos hablado de ello, de si esto se prolonga y no tenemos ningún tipo de ayuda o subvención.., pues el Ayuntamiento pondría a disposición de la Hermandad obreros para que puedan ayudarle, lógicamente, a realizar las obras".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, *yo quiero ir un poquillo más p´allá.., supuesto que somos tan generosos en puntos tan necesarios como el que acabamos de aprobar de la carretera de Bazán a Villalba, y se hace un gasto importante, no creo menos necesario el que el Ayuntamiento de alguna manera se comprometa con alguna cantidad para la realización de esas obras que, como digo, son obras de emergencia. Una carretera puede estar muy mal y al final sigues pasando, habrá más baches o habrá menos baches…, pero si se te cae el tejado lo tienes mal.. ¿sabes?..., entonces yo creo que se debería de poner a disposición de la Hermandad el Técnico Municipal que hiciera una exploración de esas obras, y sí de verdad es tan urgente como ellos dicen, pues acometerlas por parte municipal, con la condición de que llegado el caso y si las administraciones prestan subvención, entonces el Ayuntamiento resarcirse de la cantidad que pudiera corresponder, pero acometer las obras de manera que no lleguen a más y sea más grave luego su reparación, y no me refiero solamente a la bonificación del ICIO y la tasa, que se da por descontado que en este caso hay que hacerlo, pero, que de alguna manera nos comprometamos todos a ese tipo de cuestión que yo creo que es tan importante como el resto de lo que estamos aprobando hoy aquí".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *¿Partido Popular?".*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, *yo…, la Propuesta de Alcaldía es el importe del ICIO. Yo entiendo lo que hay que aprobar, sí o no, es lo que se propone. Efectivamente, lo que ha dicho Alfonso, nosotros estamos muy pendientes de esa cuestión, se podría valorar después, o posteriormente el tema de iniciar las obras por parte del Ayuntamiento viendo las circunstancias que tenga la Ermita, pero … eso…, hombre!,, entiendo que deberíamos de debatirlo fuera de este punto. ¿Me entiendes?..., yo entiendo que sí, que si son de emergencia o lo que sea, el Ayuntamiento podría…, estudiarse la manera de realizarla, aunque a posteriori viniera ese tipo de subvención que estamos buscando. Lo único que puedo decir es que estamos buscándola…, tenemos visos de que sí, pero todavía no tenemos la contestación, por eso aquí no podemos hacer público otra cosa que es lo que ha dicho Alfonso, que estamos pendiente pero no tenemos respuesta afirmativa"..*

Sr. Huertas Valencia, dice: "…,*yo no pongo en duda vuestra labor.., ni mucho menos…, ni vuestra gestión con respecto a las instituciones provinciales o de otra índole, en cuanto a la posible reparación, o subvenciones de este tipo. Pero pensar un poco que hay cosas que se pueden esperar y otras que no pueden esperar, entonces, en la medida de lo posible, y el Ayuntamiento puede hacerlo perfectamente, es que mande un técnico y diga.. oye mira esto puede aguantar.., no hay ningún problema, ¿hay que acometer obras de urgencia?. Hay que acometerlas, y ya está".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *esa es otra cosa de la que hemos previsto, y hemos hablado. Mandar al Técnico Municipal y al Maestro de Obras para que vean in situ, realmente, todo lo que pueda ser necesario, y a la vista de eso valorar un poco la actuación que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo. O sea.., que no hay otra cosa que no tengamos presente. ¿Partido Socialista?.*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*bien…, nosotros lo que queríamos saber, si nosotros aquí en el Pleno podemos declarar la obra histórico artística y cultural sin que el edificio donde se va a realizar esté nombrado así, como histórico, artístico o cultural o monumento. Y también, la Ordenanza recoge que el interesado tiene que..,*

Sr. Alcalde, dice: "…, *perdona María Luisa.., que te interrumpa un momento. Es que aquí no se ha dicho nada de la obra, se ha dicho de interés, de especial interés, cultural, circunstancias sociales, histórico artísticas y culturales".*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…, *por circunstancias sociales, histórico artísticas y culturales…"*

Sr. Alcalde, dice: "…, *si…,pero no hemos dicho que sea una obra.., que se ha declarado el edificio de cierto tipo.., no lo hemos dicho. Es justamente, las obras de especial interés.., que tienen interés artístico porque realmente si se cae el techo, se va a hundir, todo lo que hay ahí, y va a perjudicar lo que hay dentro.. , que realmente es artístico, y realmente pues las circunstancias sociales y circunstancias culturales, pues como siempre, estamos hablando de una tradición de casi siempre aquí del pueblo, pues lógicamente de la Romería y la fiesta de San Andrés, eso está claro. Se refiere a eso, no se refiere a que el edificio sea declarado de ninguna otra cuestión al decir eso. ¿Qué se podría hacer?..., pues se podría hacer.. pero bueno, de momento no es el tema. El tema es de las obras…".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *y un apunte así más bien técnico de la Ordenanza. La ordenanza es que lo que recoge es que el interesado tiene que pedir..,-yo creo que el de la Hermandad no ha pedido eso-, que.., tiene que pedirse que las obras sean histórico, artísticas y culturales, que es lo que tiene que pedir, y él ha pedido el ICIO. El debería rehacer la solicitud. Tiene que pedir eso, y en consecuencia a eso se le concede el ICIO, las cosas es que hay que hacerlas bien, y haciéndolas bien pues bien parecen. Sera un tecnicismo pero asi.., es que yo creo que por quien haya estado asesorado no se sabía la Ordenanza, y entonces, como no se sabía la Ordenanza se han adelantado un paso, y han pedido directamente el ICIO; se debería haber pedido primero que las obras fueran consideradas artísticas y culturales, y ya en consecuencia a eso el Pleno le concede el ICIO, según la Ordenanza".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *yo creo que al presentar la Memoria..,*

Sr. Egido del Campo, dice: ".. lo que dice…., *primero, es que el Pleno, declara las obras de la ermita de especial interés por concurrir*

circunstancias sociales, histórico artísticas y culturales. Yo creo que el Pleno está capacitado para declarar esa obra como tal".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "*…, si…,*

Sr. Egido del Campo, continua y dice: "*…, y concederle a su vez el beneficio que tiene..*

Sr. Alcalde, dice: "*…, bonificaciones correspondientes.*

Sr. Egido del Campo.., "*, no buscarle...*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "*.., es que lo que solicitaba era ayuda económica para la obra, intersesión para conseguir financiación externa, y bonificación del ICIO; eso fue lo que pidió…, que nosotros estamos de acuerdo.. ehh!.., en darle lo del ICIO y ayudarle en lo que se pueda".*

Sr. Egido del Campo, dice: "…, el tercer punto.., es lo que pide, es lo que vamos a aprobar aquí..,

Sra. Delfa Monsalve, dice: ".., si ya!.., iba a ver preguntado sobre los otros.., pero como ya habéis contestado antes, pues ya me lo guardo".

Sr. Alcalde, dice: "…, bien…, ¿votamos?..., Ciudadanos por el Viso.

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, nosotros para garantía de…, del Alcalde, que se va a interesar por el tema, va a mandar al Técnico Municipal… para que no ocurran daños mayores…

Sr. Alcalde, dice: "…, esto está garantizado y dicho aquí en Pleno".

Sr. Huertas Valencia, dice: "…, perfectamente de acuerdo con todo..".

Sr. Alcalde, dice: "…, Partido Popular..".

Sr. Egido del Campo, dice: "…, se aprueba":

Sr. Alcalde, dice: "…, Partido Socialista…":

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, nosotros la aprobamos. Y que vaya cuanto antes porque yo creo que va a llover mas..".

Sr. Alcalde, dice: "…, vamos a ver cuando pasen las lluvias, porque si no…, no podemos acometer la obra.., con las lluvias no podemos…, y bueno.., está cayendo dinero, hacía falta esto…,pero en fin.. bien..pues queda aprobado por unanimidad".

Terminadas las intervenciones y por cuanto antecede, **RESULTANDO**: -dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos por el Viso, -cuatro votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y -cinco votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-, por UNANIMIDAD de los once miembros que integran la Corporación, se aprueba la Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2015, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Vista la solicitud de la Hermandad de San Andrés, y en su nombre y representación D. Miguel Marín Chico, acompañando Memoria Valorada para la realización de obras de consolidación en la ERMITA DE SAN ANDRES, y a los efectos de lo previsto en el articulo 7 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar las obras de la Ermita de San Andrés de especial interés, por concurrir circunstancias sociales, histórico- artísticas y culturales.

SEGUNDO: Bonificar a la Hermandad de San Andrés, con el 95% de la cuota del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Así mismo, se deducirá de la cuota bonificada del impuesto el importe en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente".

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde, dice: "…, *pasaríamos al octavo y último punto del Orden del Día, que son ruegos y preguntas. Primero contestaríamos, o daríamos contestación a las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior; y luego una serie de preguntas que han planteado el Partido Socialista pro escrito, y que se contestarán a continuación, y pasaríamos al final por los ruegos y preguntas que se hagan en el Pleno actual*".

PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

Continua el Sr. Alcalde, y dice: "…, *en contestación a las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior, hay una cuestión aquí, que quiero…, en la primera pregunta que hizo María Luisa, sobre el* ***CONTRATO DE LA SIERRA****, la participación de los grupos, y todo lo demás, que hacía referencia en su pregunta…, yo quiero decirle que entiendo…, entiendo…, que un contrato que se hace en determinadas circunstancias, pueda gustar o no gustar, están en su Pleno derecho de manifestar su acuerdo o su discrepancia con dicho contrato. Eso se acepta, porque lógicamente cada uno puede opinar lo que crea conveniente:; pero lo que no veo tan razonable, es que se haga tanto hincapié en decir y reclamar una participación cuando, aquí tengo un documento en el cual se pasó una citación a los dos portavoces, citación que ustedes han firmado, que está aquí, y citación a la cual ustedes no acudieron. Entonces, imagino…, no sé con qué motivo, con qué razón, pero lógicamente si se hace una citación…, citación que dice: -con la finalidad de la elaboración del pliego de condiciones económico administrativas de la Sierra, le cito el próximo tal, tal, tal.., a tal hora, en las dependencias de este Ayuntamiento. Ustedes no se presentan…no se…, no entiendo la reclamación de la participación. Si la tienen aquí, y no se han presentado. Y luego después en las Juntas…, o en la Comisión de adjudicación, se citaron también, a las cuales tampoco asistió usted, a las dos.., y usted a una.. Que asistió con unos apuntes que usted quería hacer sobre el tema..*

Sr. Huertas Valencia, interviene, y dice: "…,*unas alegaciones..*

Continua el Sr. Alcalde, y dice: "..,*exactamente.. unas alegaciones que usted quería hacer sobre el tema, y se marchó. Entonces… no entiendo…, sencillamente que pidan participación cuando se les da la participación y no la han utilizado. Eso en cuanto a esa pregunta*".

Continua el Sr. Alcalde, y dice: "…, *del Pleno anterior también queda…. Respuesta…,* ***PRESUPUESTO 2015****; pues presupuesto 2015 ya hemos dicho algo antes, durante el desarrollo y el transcurso del Pleno, que creemos que no tiene*

sentido hacerlo ahora mismo, sin saber qué Equipo de Gobierno va a dirigir el Ayuntamiento en los próximos tiempos; tenemos unas Elecciones dentro de dos meses, y es más razonable esperar a ver qué Equipo de Gobierno sale de las Elecciones y que se plantee la elaboración de los Presupuestos, de acuerdo ya con las necesidades que ese Equipo crea conveniente. No encontrarse con unos Presupuestos ya elaborados, y que a lo mejor, pues no les cuadra bien. Mientras funcionaremos, hoy funcionamos, con modificaciones al Presupuesto prorrogado, que es el que tenemos. Se van haciendo las diferentes modificaciones y así se funciona".

Sr. Alcalde, dice: "*..., en cuanto a otra pregunta que había sobre la* ***FACHADA DE LA ALMAZARA****, ya se ha solucionado el tema, más o menos.., se ha solucionado más o menos, aplicándole un color más oscuro y más parecido a lo de los ladrillos".*

Sr. Alcalde, dice: "*..., en la toma..., que si había tomado posesión el* ***JUEZ DE PAZ****, eso no nos lo comunican a nosotros normalmente, pero si. Ha tomado posesión aproximadamente hace un mes y pico que tomó posesión".*

Sr. Alcalde, dice: "*..., en cuanto a lo del* ***VALLE DE LOS PERALES****, pues lógicamente la Casa Rural tiene su teléfono, para que la gente que quiere contratarla haga su contratación, se ponga en contacto con los responsables y haga las contrataciones en función de las peticiones que tenga..., eso en cuanto a la Casa Rural.., lógicamente en cuanto al Restaurante según el contrato la obligación está en abrir desde Mayo hasta Septiembre incluido. Es la obligación, antes no. Eso está contemplado. Si ellos quieren abrir o no quieren anteriormente a estas fechas, es una cuestión suya. No le obliga el contrato. Eso en cuanto a las preguntas que quedaron pendientes.."*

PREGUNTAS POR ESCRITO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Sr. Alcalde, dice:"*.., en cuanto a las planteadas por escrito por el Partido Socialista. .,leemos... ¿Cuántas visitas ha realizado el arqueólogo a la obra del Pradillo?.. ¿Existe constancia en libro de visitas o similar?*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta nº 1: "*..., pues le puedo decir que el Arqueólogo ha visitado el Pradillo en treinta y seis ocasiones, a lo largo de todo este espacio de tiempo. No hay ningún libro de visitas o similar, pero si hay un archivo de fotos, que, cada vez que viene se realizan sobre las obras que se están realizando en el Pradillo".*

Continua el Sr. Alcalde, y dice: "*..., en cuanto a la segunda..., El día 8 de septiembre se expidió el acta de comprobación del replanteo de la obra del Pradillo, y el plazo de ejecución de la obra es de 4 meses a contar del siguiente a dicha expedición. ¿se ha prorrogado el plazo de ejecución?*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 2.1: "*...,se ha prorrogado de palabra. De escrito no se ha prorrogado. Sencillamente se ha hablado con el adjudicatario de la obra y se ha visto que en base.. unas veces...,la mayor parte de las veces, al tiempo que ha hecho, porque ha habido tiempo en el cual no se ha podido trabajar, por lluvias, por hielos.., por esas cuestiones, y, además, por una cuestión más, había un exceso de metros cuadrados que está ahí, se puede comprobar, que en el proyecto se habían medido de una manera, y parece que en la realidad hay algo más de metros cuadrados, entonces, lógicamente, al haber más metros cuadrados..., no, no!.., eso está ahi. Yo no me estoy inventado nada...".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *sí lo que está diciendo me lo creo; es que medir el Pradillo y equivocarse en los metros...,"*.

Sr. Alcalde, dice: "..., *que no me estoy inventado nada. Escúchame, yo te estoy diciendo lo que es real..."*

Srª. Delfa Monsalve, dice: "..., *no, no!.., que me lo creo lo que me estás diciendo..., es que..".*

Sr. Alcalde, dice: ".., *hay un contrato, en base a una superficie, esa superficie ahora se comprueba que es mayor, y lógicamente, independientemente de que sea mucho o que sea poco, pues lógicamente, eso puede llevar a que se termine más tarde. Pero lo principal ha sido, justamente, las inclemencias del tiempo que han impedido, porque días de hielo se estaban haciendo cosas que a lo mejor no se debían de ir haciendo, y se ha dejado la obra precisamente hasta que pasaran los hielos, y ahora si está lloviendo, pues aprovechan cada hueco para ir haciendo e ir ampliando de hecho la obra, y terminándola".*

Continua el Sr. Alcalde, y dice: "..., *más cuestiones de esta pregunta.., ¿se le requerirá algún tipo de responsabilidad a la empresa adjudicataria?".*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 2.3: "..., *nosotros creemos que no hay motivo para exigirle ningún tipo de responsabilidad, puesto que, la empresa realmente, si es por causa del tiempo, que es la mayor parte de la causa que ha impedido el terminar a tiempo, pues.., no sea suya. Entonces no pensamos, no creemos que haya que pedirle responsabilidad ninguna".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "... *bueno..., ¿pero en cuanto tiempo le habéis prorrogado?".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *se ha prorrogado la obra, me parece que hay dos meses..., dos meses y pico. Y la obra se empezó..., normalmente en Septiembre, a mediados de septiembre.., entonces si tenía cuatro meses, tenía mediados de enero, entonces tenía que.., dos meses y medio significa que estaba terminando ya.., lógicamente como está la obra..., a ver si..., que están terminándola.".*

Sr. Alcalde, dice: "... *bien.. aquí hay otra pregunta, la tercera...,en el Decreto nº 71, de 30 de enero, hemos comprobado el pago a un extrabajador jubilado de 760 euros, por trabajos en el Cementerio. ¿Por qué concepto se realiza el pago y como se ha realizado?".*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 3: "..., *pues el concepto está claro. Por trabajos en el Cementerio. Sencillamente este señor, había trabajado anteriormente en el Cementerio, y realmente ha hecho falta hacer algún tipo de actuación en el Cementerio, de trabajos, y se le ha llamado a este hombre porque está más acostumbrado a hacerlo en estas condiciones que en otros; además, se hicieron algún tipo de gestión de otras personas que pudieran realizarlo y no había gente que estuviera dispuesta a trabajar en el Cementerio, por lo menos en lo que había que hacer en esas condiciones.."*

Interviene un Concejal, no apreciándose en la grabación lo que manifiesta.

Ante esta intervención, el Sr. Alcalde continua y dice…, *yo contesto a lo que me preguntan aquí, según lo que me preguntan".*

Sr. Alcalde, dice: "… *En el Decreto nº 125, de 24 de febrero ser recoge la concesión de plazo al contratista de la obra instalación de riego y tepe de la piscina municipal para que repare las deficiencias, ¿cuáles son las deficiencias a las que se alude?.*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 4: "…, *bien, hay que decir, en principio, una cosa, y es que el césped que se ha puesto es un césped que en invierno se seca…, en invierno se seca precisamente para que…, y por eso se seca, porque así no necesita mantenimiento. ¿Qué ocurre?, que han salido malas hierbas, y han aparecido otras especies dentro del césped, y entonces, aprovechando que está seco, pues se ha echado herbicida para eliminar las malas hierbas, y procurar que realmente, cuando se despierte en la primavera, pues resulte de que salga en condiciones, y las malas hierbas se hayan quitado. Esas son las deficiencias que había. Os podéis reír…, me parece muy bien. Bueno.. pues ya está!.., que yo no he contado ningún chiste.., pero bueno.., a lo mejor es por lo que se despierte… bueno, pues ya está.., lo que está dormido se puede despertar. Bien, ese es el tema, sencillamente, esas son las deficiencias y ese herbicida que se echa no afecta para nada al césped, no le perjudica, por lo tanto, ese tema también contestado".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *según Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero, -siguiente pregunta-, de 2015, de aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación. ¿a que corresponde la factura en concepto de provisión de fondos recurso contencioso nº 287/14, de Mar Mohino Roldan por valor de 968 euros?.*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 5: "…, *pues este…, esta factura corresponde a gastos de la Procuradora en uno de los Contenciosos que mantenemos con la Sierra del Viso, con Rafael Alcaide. Provisión de fondos, lógicamente, porque una cosa es el Abogado y otra cosa es la Procuradora. ¿vale?..".*

Sr. Alcalde, dice: "…,*y por último, la sexta pregunta. Según Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2015, de aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación. ¿a que corresponde la factura en concepto de alquiler plataforma para Reyes Magos, de Dolores Egido Camacho, por valor de 127,94 euros?".*

Respuesta Sr. Alcalde, pregunta 6: "…, *pues ustedes mismos se han contestado la pregunta. La factura en concepto de alquiler de plataforma para Reyes Magos. La plataforma…, nosotros no tenemos plataforma, nos la venían dejando todos los años anteriores; resulta que también este año nos la han dejado, y le hemos hecho simplemente este concepto, no es…, es en función de un seguro que se le ha hecho a la plataforma, para que pueda circular tranquilamente, y no haya problemas".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *¿y qué plataforma?..., ¿la del tractor?..., o que plataforma…".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *la plataforma que llevan los Reyes cuando desfilan…".*

Srª. Merino Camacho, dice: "…,*la carroza de los Reyes, la plataforma..".*

Sr. Alcalde, dice: "…,*la plataforma que llevan los Reyes cuando desfilan. Bien pues contestadas las preguntas por escrito".*

A continuación, íntegramente se transcribe el escrito presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Viso del Marques, de fecha 23 de marzo de 2015 y registrado de entrada con el número 568.-

MARIA LUISA DELFA MONSALVE, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en virtud del artículo 97, in fine del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS para que sean contestadas en el Pleno Ordinario convocado para las 17:30 horas del día 24 de marzo de 2015.

1.- ¿Cuántas visitas ha realizado el arqueólogo a la obra del Pradillo?, ¿Existe constancia en libro de visitas o similar?

2.- El día 8 de septiembre se expidió el acta de comprobación del replanteo de la obra del Pradillo, y el plazo de ejecución de la obra es de 4 meses a contar del siguiente a dicha expedición.
¿Se ha prorrogado el plazo de ejecución?
¿Qué órgano ha acordado dicha prórroga, puesto que debería ser el órgano de contratación y no se ha observado en ninguna Junta de Gobierno dicho acuerdo?
¿Se le requerirá algún tipo de responsabilidad a la empresa adjudicataria?

3.- En el Decreto nº 71, de 30 de enero, hemos comprobado el pago a un extrabajador jubilado de 760 euros, por trabajos en el cementerio. ¿Por qué concepto se realiza el pago y como se ha realizado?

4.- En el Decreto nº 125, de 24 de febrero, se recoge la concesión de plazo al contratista de la obra instalación de riego y tepe de la piscina municipal para que repare las deficiencias, ¿Cuáles son las deficiencias a las que se alude?

5.- Según Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2015 de Aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación, ¿a que corresponde la factura en concepto de Provisión de Fondos Recurso Contencioso nº 287/14, de Mar Mohino Roldán, por valor de 968 euros?

6.- Según Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2015 de Aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación, ¿a que corresponde la factura en concepto de alquiler plataforma para Reyes Magos, de Dolores Egido Camacho, por valor de 127,94 euros?

Viso del Marqués, 23 de marzo de 2015.- Fdo: María Luisa Delfa Monsalve":

R U E G O S Y P R E G U N T A S

Sr. Alcalde, dice: "…, *ahora vendría el turno de ruegos y preguntas de este Pleno para los diferentes Grupos. Ciudadanos por el Viso..*".

Sr. Huertas Valencia, interviene y dice: "…, *pues yo en principio no iba a formular ninguna pregunta, porque considero que ya es un Pleno…, es el ultimo, y tampoco tiene que ser un Pleno polémico ni agresivo. Pero, me veo en la obligación Alfonso, de contestar respecto al tema del célebre contrato de la Sierra, que para mí será de los peores que he visto pasar por este Ayuntamiento…, y no dude que políticamente le pasará factura, una vez que los ciudadanos sepan*

realmente el contenido del mismo. Que nos acuse, por ejemplo en este caso a mí, no hablo del Partido Socialista, de que por no acudir a una de las reuniones…, que no recuerdo ahora de que se trataba concretamente, no participamos en el mismo, pues me parece una acusación hasta ridícula. Puede ser que una vez no hayamos estado, no haya estado.., pero..

Sr. Alcalde, dice: "*…, perdone. No es acusación, es una constatación…*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*… bueno…, pues te rectifico, constatación.*"

Sr. Alcalde, dice: "*.., no acuso, no acuso..*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*…, bueno, pues una vez no hayamos asistido.., o haya asistido a la Mesa…, no a la Mesa de Contratación si no a la formulación del pliego de condiciones, a sabiendas perfectamente que la opinión de este Grupo, de Ciudadanos por el Viso, no era sacar en ningún momento a concurso la sierra, sino mejorarla, y cuando vinieran tiempos mejores ver que se hacía…,no, no…, no le encuentro sentido. Pero eso, para mí, que lo único que intenta es tapar el pésimo contrato que se ha hecho, y la pésima adjudicación que se ha hecho, y ya no en cuanto al tema económico, este tema tendrá ya su…*".

Sr. Alcalde, dice: "*…, perdona Benito, estamos con ruegos y preguntas…*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*.., sí, estamos en ruegos y preguntas, y estoy contestando y ahora después le haré otra pregunta..*".

Sr. Alcalde, dice: "*…,no, es que eso es una contestación, no es un ruego..*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*.., estoy haciendo mi exposición Alfonso, y después te preguntaré*".

Sr. Alcalde, dice: "*.., venga, venga, venga..!*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*…, yo no te he interrumpido a ti*".

Sr. Alcalde, dice: "*…,no, no ¡.., perdona, es que una cosa es que tú hagas tu ruego o tu pregunta y otra cosa es que ahora me contestes sobre algo que yo ya he dicho antes*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "*.., te estoy diciendo lo que yo opino, perfectamente. Ahora tú lo admites como ruego o como pregunta, o como manifestación, como más te guste. ¿estamos?*".

Sr. Alcalde, dice: "*…, venga..*":

Sr. Huertas Valencia, dice: "*…, estoy hablando ahora mismo que no tiene lugar a que hagas tu esa manifestación, cuando nosotros en todo momento hemos estado dispuestos a colaborar con el Ayuntamiento en eso y en otra cualquier cosa. Respecto al contrato de la sierra, por supuesto que no, no ha sido nuestra idea hacerlo así y mucho menos plantearlo en este sentido. Voy a hacer otra pregunta, sí, mira…, respecto a la Sierra.., me ha venido así de voz de pronto, ¿ustedes saben que actualmente ya uno de los trabajadores que había en la sierra ha sido despedido, ya no se encuentra en ella?...., uno de los guardas. Le pregunto. ¿Saben ustedes el tema?.*

Sr. Alcalde, dice: "..., *me parece que lo hemos despedido nosotros, o sea que debemos de saberlo".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *bien.., ¿dentro de las funciones y dentro del pliego de condiciones, o de la intención en general que tiene el Ayuntamiento, no es proteger el trabajo de los... local, en cuanto a la Sierra, o respecto a cualquier otro asunto? Esa es mi pregunta".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *vamos a ver..., pregunta fácilmente contestable. Somos nosotros quien los hemos despedido porque somos nosotros quien los contratamos. ¿no?.., entonces, una vez despedidos... ¿Por qué?.., porque ya a nosotros no nos hacen falta puesto que la sierra está adjudicada, entonces los adjudicatarios de la sierra son los que se deben de encargar de contratar en función del pliego de condiciones, aquellos que crean conveniente; de hecho me parece que han contratado a uno del Viso, y a otro de fuera. Entonces, como aquí no se puede obligar a nadie a que contraten a los que sean, simplemente se indica que tendrían preferencia, pues lógicamente las preferencias están por un lado.., pero no se puede obligar a que todo, absolutamente, sea de donde sea. ¿Qué se puede procurar?, por supuesto que sí, pero obligar no".*

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *eso es a lo que da lugar el pliego de condiciones que ustedes han hecho".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *he dicho que puede gustar más o menos, pero..., ya está!.. Partido Socialista".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *¿yo puede hacer una apreciación también de la Sierra?. Porque nosotros hemos.., siempre que nos habéis llamado para lo que era confeccionar pliegos y todo esto, hemos venido. Nosotros únicamente no hemos venido a la Mesa de contratación, que quede claro. Que siempre que nos habéis llamado".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *eso-no-es-cierto".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *hombre!*

Sr. Alcalde, dice: "..., *y tengo aquí el papel que lo acredita".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "..., *cuando nos llamasteis hará año y medio o dos años para ver que queríamos hacer con lo de la sierra, vinimos".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *con el fin de elaborar...,perdona, María Luisa, pero está muy claro, y yo no me lo invento, está aquí la citación..., -con la finalidad de la elaboración del pliego de condiciones".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "... *¿con que fecha?".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *económico administrativas..., de la fecha en la que usted no acudió. Sea cuando sea.., pero iba a realizarse...".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "... *¿con que fecha?".*

Sr. Alcalde, dice: "..., *hombre!, seis de septiembre de 2013".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "... *alaaaa!... ¿y no vinimos?. ¿Cuando se hizo el primer...?, trajimos incluso los supuestos..".*

Sr. Alcalde, dice: "… *y no vinieron*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *trajimos los supuestos, como creíamos que se tenía que hacer y estuvimos viniendo..*".

Sr. Alcalde, dice: ""…, *que no me estoy inventado absolutamente nada..*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…,*nosotros estuvimos*".

Sr. Alcalde, dice: "…,*está aquí*".

Sr. López Banderas, dice: "… *sí estuve hasta yo*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: ".. *Que sí!, estuvimos nosotros. Para la confección de este es para el que no nos habéis llamado. Y para el otro hemos estado. Siempre*".

Sr. Alcalde, dice: "…., *era este*".

Sr. López Banderas, dice: "… se propuso la rebaja de… ".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *si.., que propusimos…*".

Sr. Alcalde, dice: ".. *y a la Mesa de contratación, tampoco..*"

Sr. López Banderas, dice: "…, *a la Mesa no.*"

Sr. Alcalde, dice: "…, *hombre..*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *hemos venido siempre*":

Sr. Alcalde, dice: "…, *no me estoy inventando nada*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *bueno.., pues no te estarás inventando, pero si se levantó acta o algo, ahí estará recogido. Nosotros siempre hemos estado. Y trajimos un supuesto de cómo se podía hacer.. o sea que..*".

Sr. Alcalde, dice: "…,*venga..,* *más cosas.. si..*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *bueno.., siguiendo con lo de la sierra. El coche del Ayuntamiento que estaban utilizando los guardas, que estaban del Ayuntamiento en la sierra, ¿se les ha vendido a los actuales adjudicatarios de la sierra?. porque yo veo ahora los que están de guardas, uno del pueblo y otro forastero, y otros dos o tres que han contratado también de fuera…, que llevan ese coche. Entonces, mi pregunta ¿se le ha vendido?*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *toma nota. La contestación es muy sencilla: no*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *¿y cómo es que lo tienen…, lo están utilizando.., un coche del Ayuntamiento en una finca privada?, bueno.., privada, si.., porque se le ha dado ya. No lo puedo entender*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *se te contestará*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *casi creo que a esta ya no*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *a esa sí*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *¿a esta sí?*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *sí. ¿Por qué no?. Si vamos a tener un Pleno aunque sea extraordinario, para …*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *extraordinario.."*

Sr. Alcalde, dice: "…, *sí, pero bueno, pero yo te contesto las preguntas. No te preocupes que no se quedan sin contestar."*

Sra. Merino Camacho, dice: "… *que se lo contestes ahora mismo*".

Sr. Alcalde, dice: "…,*nos vamos a liar más de la cuenta…, nos vamos a liar más de la cuenta…, pero bueno.., si tampoco hay ningún problema. Venga!., mas cosas…*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *nada más*".

Sr. Alcalde, dice: "… *¿alguien más?*".

Srª. Delfa Monsalve, dice: "…*porque para que contestes de aquí a Dios sabe donde…*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *no.., te he dicho antes que, antes de que sean las Elecciones, te he dicho que tenemos que tener un Pleno, porque realmente tenemos que aprobar o ver la regulación de puestos de trabajo. Entonces…*".

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *para otra cosa que nos ibais a llamar y no nos habéis llamado..*".

Sr. Alcalde, dice: "… *escúchame.., primero me tendrán que dar a mí los de la empresa, que tengo una reunión el día 31 con ellos, precisamente todos los datos y todas las cuestiones para que yo después os lo planteé a los Grupos, y estéis en conocimiento de todas estas cosas..,*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "… *la RPT …..como el POM*".

En este momento intervienen varios concejales a la vez.

Sr. Alcalde, dice: "…, *a ver…, un momento Celestino…, puedes…, tienes ahí el…, ponle él…,* ".

Sr. Pradas Valverde, dice: "..., *yo quería hacer una valoración sobre lo que estáis hablando de la sierra. Porque ya es que…, yo que sé…, no me deja la sangre tranquilo. Creo que se ha hecho el desastre más grande que ha podido hacer este Ayuntamiento desde que existe el Viso. Se ha hipotecado la sierra para 25 años, con dos años a intereses cero, a pagar al Ayuntamiento cero pesetas. Luego encima estamos haciendo barbaridades…, barbaridades, que yo es que no lo entiendo.., porque aquí hubo un señor dijo que se había hecho un contrato, un traje medida para unos señores, y creo que lleva razón , aunque sea él un de los responsables de…, los máximos responsables…, si.., con los votos tuyos estos señores han hecho lo que les ha dado la gana. Y nosotros tendremos que responder ante el pueblo, tanto el Equipo de Gobierno que hay ahora mismo, como el resto de concejales, incluidos vosotros. Y nosotros, por*

supuesto, o sea, que yo me hago la autocritica. Porque estos señores han hecho lo que han querido porque entre vosotros y nosotros los hemos dejado..".

Sr. Alcalde, dice: "… *¿eso es un ruego, una pregunta.. o que es?".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "…, *la despedida"..*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *eso es una valoración sobre lo que habéis hecho en la Sierra.., habéis destrozado el pueblo, habéis destrozado el veinte por ciento del presupuesto que entraba…".*

Sr. Alcalde, dice: ".. *María Luisa.. ¿Despedida de qué?*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *yo la despedida de mi concejalía".*

Sr. Alcalde dice: "… *ah..!, vale".*

Sra. Delfa Monsalve, dice: "… *¿Qué habías pensado?".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "… *y quiero que quede constancia de que yo he estado.., he estado..".*

Sr. Alcalde, dice: "…*no, no!!., yo es que pregunto; como dices despedida y te ríes.., porque yo no sé qué te causa tanta gracia. A mi es que no me causa gracia ninguna el hecho de que pueda ser valorado o no valorado una cosa, de acuerdo con lo que cada uno piense. Yo estoy escuchando a Celestino con toda la atención…,".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "… *¿me dejáis que termine?".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *si, si, si… yo te dejo que termines, perfectamente…".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *voy a hablar lo que crea conveniente que yo no le he interrumpido".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *no, no, no!.. perdona…, yo he hecho un comentario a raíz de lo de María Luisa..".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *yo lo que quiero decir es que este pueblo nos pasará la factura a vosotros como Equipo de Gobierno y a nosotros como oposición. Y está en su derecho de hacerlo, de haber hecho una mala gestión para este pueblo, porque el único que va a perder son los ciudadanos del Viso; los únicos que van a perder son los ciudadanos del Viso, que se ha hecho un desastre, es mi opinión".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *es tu opinión".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *es mi opinión, y creo que es mi opinión y la de muchos viseños".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *vale.., aquí no estamos diciendo que los viseños no puedan opinar. Cada uno tiene su opinión sobre todos los temas".*

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *en la sierra se están haciendo muchas barbaridades…,".*

Sr. Alcalde, dice: "…, *está claro…*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *porque se están adjudicando tanto las piñas, como los niscalos, como la madera…, como todo…, se está haciendo sin contrato, nada más que se adjudica dedocraticamente al primero que…,o al concejal.. si hombre!.. a ver donde están los pliegos de contratación de las muchas cosas que se han hecho en la sierra, a ver donde están las plicas.. Donde están los pliegos…, aquí se manda dedocraticamente.. a ti, a ti, y a ti.., y a ti..*".

En este momento intervienen varios concejales a la vez…

Sr. Victoria Camacho, dice: "…, *Sr. Secretario…*"

Sr. Alcalde dice: "…, *vamos a ver.., escúchame…*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, he hecho la autocritica…".

Sr. Alcalde, dice: ".. *vamos a ver…, no pero bueno..*"

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *la responsabilidad a vosotros y a nosotros*".

Sr. Alcalde, dice: "… *vamos a ver…, estamos…,perdona un momento.., es el último Pleno ordinario pero eso no significa que cada uno ahora podamos decir aquí lo que pensamos, puesto que realmente todavía tenemos tiempo, para que cuando se cierre realmente el último Pleno y podamos cada uno decir lo que pensamos si es que queremos decirlo, tranquilamente, y manifestar nuestras cosas. Yo pienso que si ahora cada uno aquí estamos diciendo, o vamos a decir lo que realmente nos ha parecido la legislatura…, pues hombre!; vamos a tener muy diferentes opiniones*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *hubo una época…, opinar se puede…*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *si…, bueno celestino, pero esto es un Pleno en el cual hay unos puntos y unos asuntos, tratamos esos puntos y esos asuntos y lo demás, si queremos, lo podemos tratar después*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *ahora estamos haciendo…, yo por mi parte estoy haciendo una valoración de la legislatura …*".

Sr. Alcalde, dice: "… *¿valoración por qué?*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *y haciendo hincapié en el desastre que se ha acometido..*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *bueno, eso es.., tu opinión, repito, Celestino, y ya está*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *esa es mi opinión y la de muchos viseños*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *es tu opinión, vale..*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "… (no se oye)".

Sr. Alcalde, dice: "… *bueno.., aquí no hay..*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *incluidos..*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *vamos a ver Celestino…, por favor.., no hay..*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "*.., no hace falta ningún favor*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *sí…, aquí no hay..*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "*.., estoy muy tranquilísimo*".

Sr. Alcalde dice: "…, *no…, pero aquí..*

Sr. Pradas Valverde, dice: "… *estás haciendo una acusación, y creo que estoy en mi derecho..*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *vamos a ver… pues tú estás en tu derecho a través de tu portavoz, que lo diga tu portavoz…*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *yo te lo voy a decir personalmente,..*".

Sr. Alcalde, dice: "*.., pues ya está, tu manifiesta lo que quieras Celestino!, no vamos a enfadarnos ahora aquí a última hora, pero tu tienes que decir lo que tengas que decir a través de tu portavocía, que para eso está. Y es tu opinión, y la de muchos ciudadanos de este pueblo que aquí no están presentes, y no no lo están diciendo, estás diciendo la tuya*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…,*pero están al día..*":

Sr. Alcalde, dice: "…, *bueno, pero tú puedes decir lo tuyo, lo de los demás que lo digan los demás. Y los demás ya se manifestaran cuando se tengan que manifestar, y ya está..*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…, *yo estoy aquí en representación de… ¿sabes?, estoy en representación de parte del pueblo, y como tal puedo opinar*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *a ver…, ya esta!.., ¿ya has opinado?.. pues ya está!*".

Sr. Pradas Valverde, dice: "…,*sí, y ya me he quedado tranquilo*".

Sr. Alcalde, dice: "…, *pues ya está. Te has quedado tranquilo.., pues ahora opina Cándido, por alusiones*".

Sr. Victoria Camacho, dice: "…, *que con esto quería hacer algo.., aquí está el Secretario haber que cosas se han hecho sin hacer nada, a ver si nos pesa que en estos cuatro años se han sacado setenta mil euros de la piña, por circunstancias de la oferta y la demanda, no porque yo soy más listo que nadie…, cuando nunca se ha sacado nada o que.., níscalos no se han vendido.., la madera la vendió la administración y se ha conseguido cuando no se estaba pagando nada un contrato de…, que fácilmente si lo termina de sacar el hombre, el pueblo va a percibir 170.000 euros.., ¿o es que nos alegramos de que nos vaya mal o que gestionemos mal?*".

Sr. Egido del Campo, dice: "…, *no se ha hecho a dedo nada..*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *yo creo que no es la hora de dar mítines..*".

Sr. Alcalde, dice: "*.., no, no.., de dar mítines ningunos.., está claro*".

Interviene nuevamente D. Celestino Pradas Valverde.

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *perdona.., ahora estoy hablando yo. Yo no te he interrumpido Celestino*".

Sr. Alcalde, dice: "..., *a ver.., Celestino, deja que hable ahora Benito, por favor*".

Sr. Huertas Valencia, dice: "..., *no es la época de echar mítines, ni de culpar a nadie, ni de si yo he hecho mas y tú has hecho menos, de si nosotros como ciudadanos nos hemos equivocado.., eso dentro de muy poco, quien nos va a poner en nuestro sitio, ya sabéis quien es. Yo respecto a vosotros, no tengo ninguna queja, ni personal, ni política. Políticamente tomamos una decisión, la siguiente tomaremos otra diferente o la misma, y luego que responderán los ciudadanos y ya está. Y eso no conlleva a ningún grado de culpa. Cada uno es responsable de sus actos y de lo que firma, nada más que eso*".

Sr. Alcalde dice: "..., *bien.., pues no habiendo mas asuntos, se levanta la sesión. Buenas tardes y hasta el próximo*".

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose el presente borrador del acta, de todo lo cual yo, el Secretario Interventor, doy fe.

El Sr. Presidente,

Fdo: Alfonso Toledo Fernández

El Sr. Secretario

Fdo: Pedro J. Sáez de la Torre.